

39

40

Libro
de
Actas

Empieza el 26 Abril 1939.
Termina 12 Junio 1940



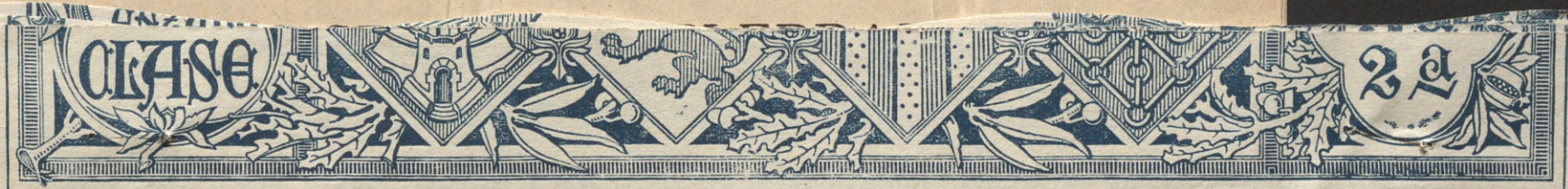
9

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Fuente de Cantos

Año 19

LIBRO DE ACTAS



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.610,481



Reintegro del libro de actas que empieza en el día de hoy de las que ha de cubrir esta Gestora

Fuente de Cantos 26 Octubre 1959

con de la Vitoria

El Sr.

Primer Teniente



PROVINCIAS



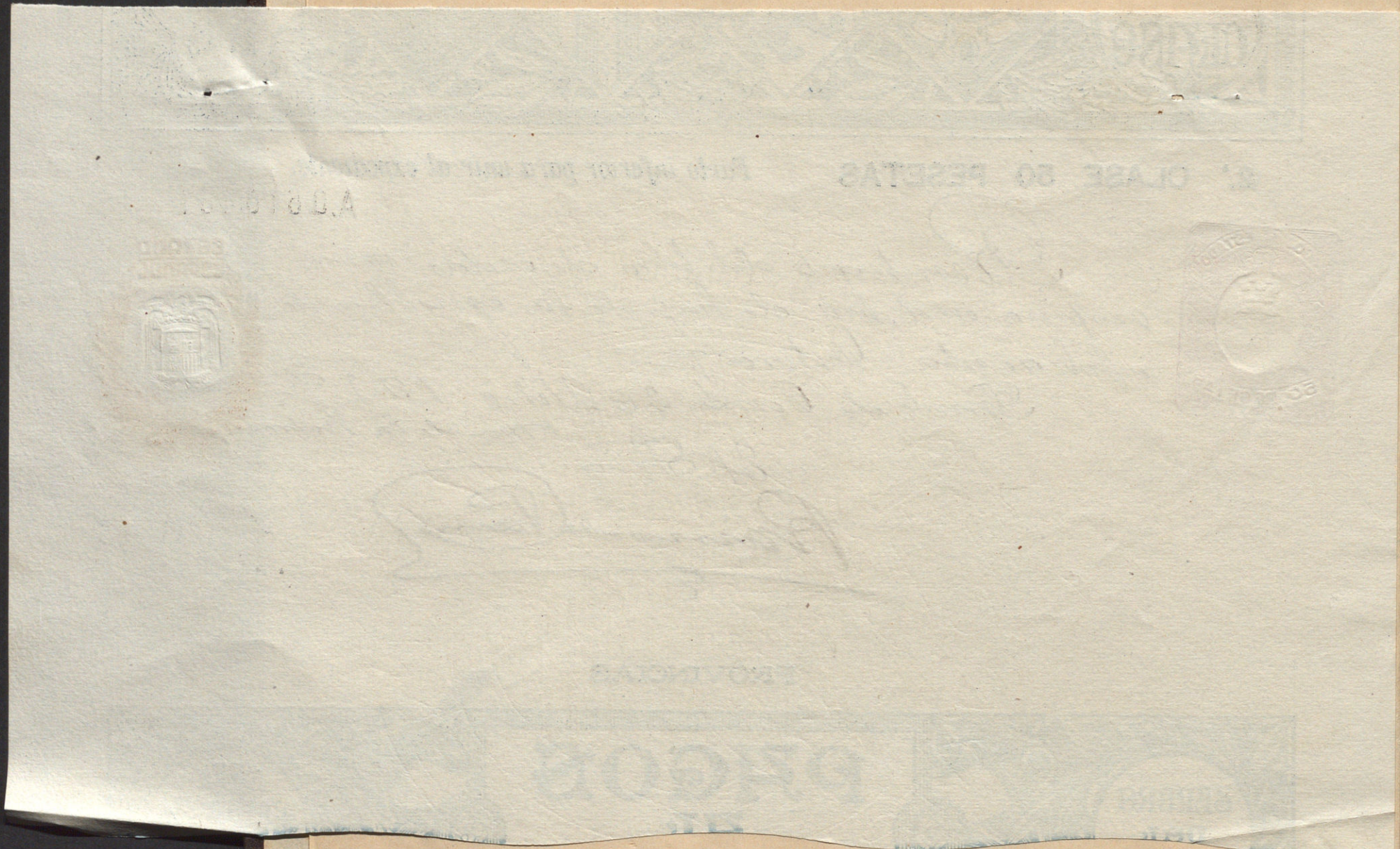
Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º:

El

Alcalde

[Signature]



Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Fuente de Cantos

Año 19

LIBRO DE ACTAS



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.236.722



Reintegró del libro de actas que
empieza en el día de hoy, de los que ha
de celebrarse esta Gestora.

ESTADO
ESPAÑOL



Fuente de Cantos 26 Abril 1939
año de la Victoria

El Sr.

Raimundo Tarró

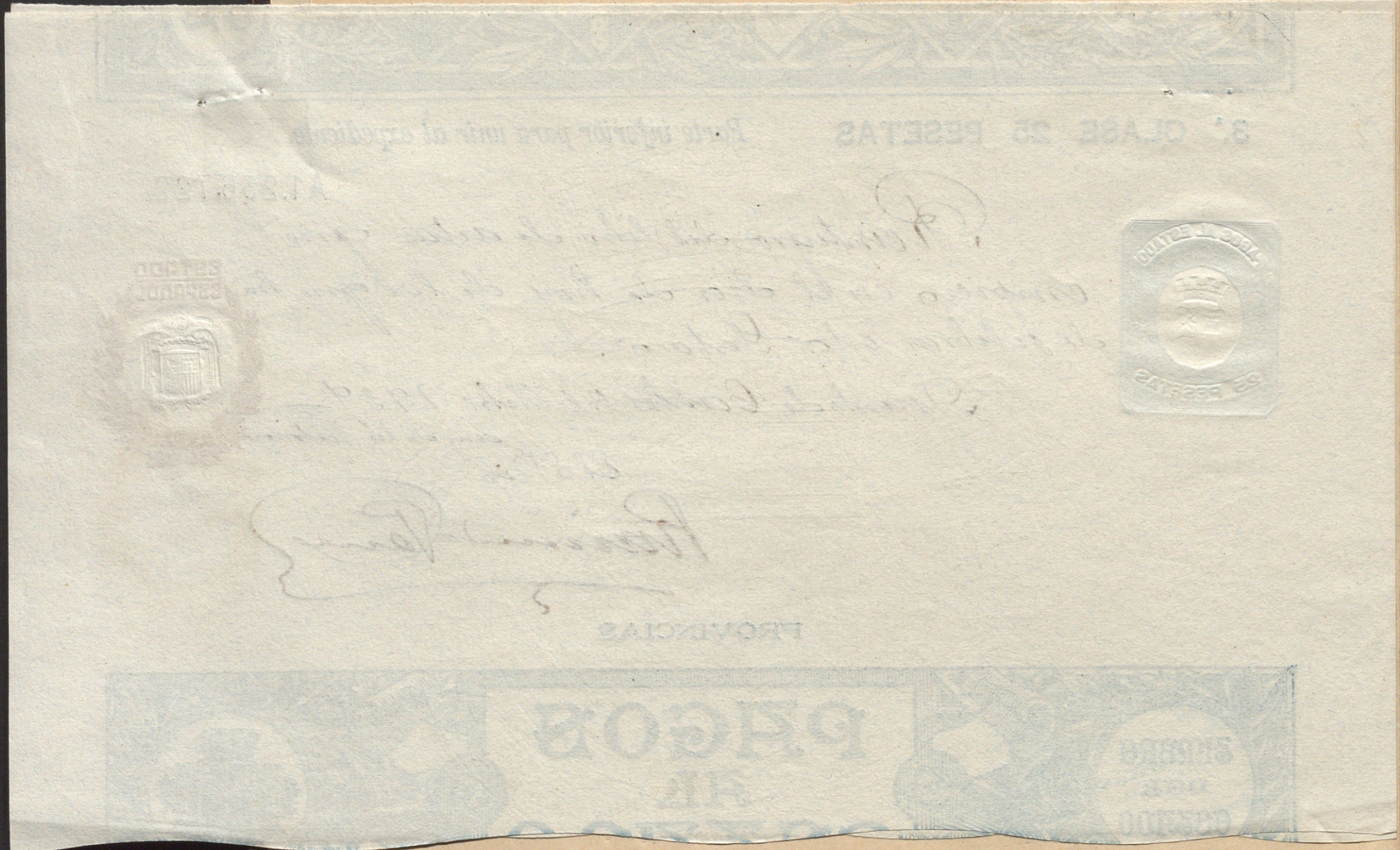
PROVINCIAS



Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º:
El Alcalde

Alcalde



3. CLASE 25 PESETAS



[Faint, illegible handwritten text, likely an address or recipient information.]

PROVINCIA

PAGOS

ESTADO
25 PESETAS

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Fuente de Cantos

Año 19

LIBRO DE ACTAS



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.610.481



Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º
El Alcalde
[Signature]



1881.06.18

CLASE 50 PESETAS

Parte de la ...



Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Fuente de Cantos

Año 19

LIBRO DE ACTAS



3.ª CLASE 25 PESETAS

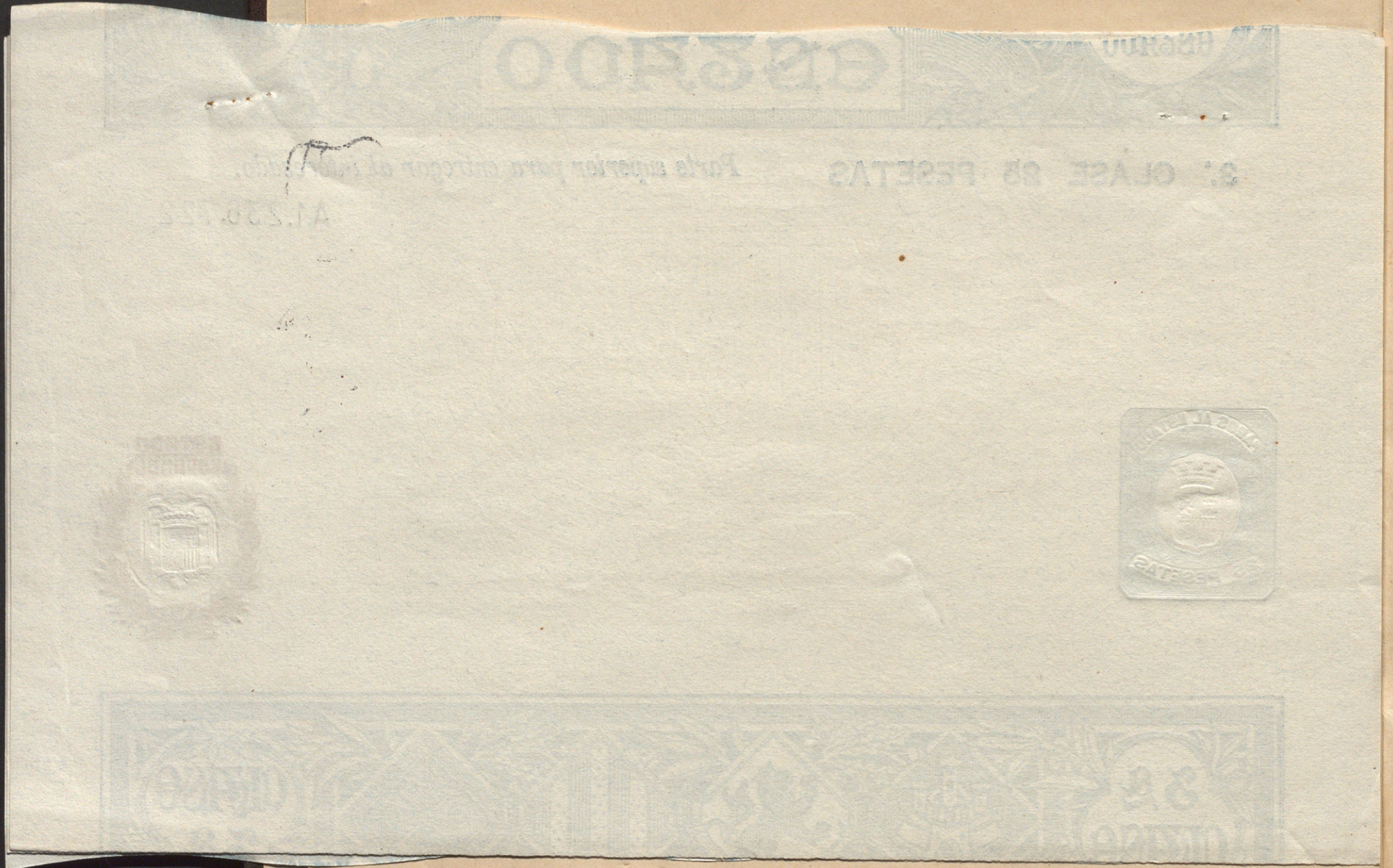
Parte superior para entregar al interesado.

A.1.236.722



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve -

V.º B.º:
El Alcalde



Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Fuente de Cantos

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora.

Este libro comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos — de papel de pagos al Estado, clase segunda y tercera números A. 0610.481 y A. 1236.722 - importe setenta y cinco Pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta

Oficina.
Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre
— de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario
Primo de Viz

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a —, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º
El Alcalde
—

0000

Año 19

FIBRO DE AGTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Juan

Este libro comprende de un lado los debates y discusiones y de otro los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en las sesiones celebradas en el Congreso de Diputados durante el presente año. El presente libro es el primero de una serie que se publicará durante el presente año. El precio de este libro es de 10 céntimos.

El Sr. Diputado Sr. D. Juan

Sesión extraordinaria del día 26 Diciembre de 1939

Presidente

Dn. Pedro. Jesus Cordón

Gestores

Fran^{co}. Amador Páez

Felix Bermijo Rubio

Fran^{co}. Gutierrez Utrera

Juan Márquez Real

Señor Habilitado

Raimundo Pansa Márquez

En la villa de Fuente de Cantos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; siendo la hora señalada, se reunieron en el local destinado a la celebración de sesiones del edificio Casa Ayuntamiento de esta población bajo la Presidencia de Dn. Pedro Jesus Cordón y López de Ocaña, los Señores que componen la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para lo que han sido previamente citados.

Por el Presidente se dio cuenta de que, según reciente Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, viene obligada la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a resolver antes del día treinta y uno del actual, el expediente que ha sido instruido con arreglo al Decreto n.º 108 de la Jefatura de Defensa Nacional de fecha 13 de Septiembre de 1936, con relación a la conducta observada en el orden político por los Funcionarios de este Ayuntamiento, con anterioridad al 18 de Julio de 1936 y después de esa fecha a partir del cese de Agosto de este citado año en el cual fue liberado este pueblo por el Glorioso Ejército Nacional. A tal efecto se dio lectura a todo lo actuado en el dicho expediente, y previa extensa deliberación, los Señores Gestores acuerdan unánimemente dar por concluso tal expediente, y (previa esta) declarar haber observado conducta patriótica antes y después del día 18 de Julio de 1936, los Empleados Municipales que actualmente prestan sus servicios en este Ayuntamiento, con la dolorosa excepción referente a Dn. Antonio Megia Romero que obtiene el cargo de Oficial 1.º de Secretaría en propiedad y Dn. Antonio Serrano Oliva, que si bien actúa como Oficial 3.º de Secretaría lo es en concepto de interino, ya que su verdadero empleo es el de Auxiliar de Secretaría en propiedad.

Por los informes unánimes emitidos por los Señores Arcipreste, Alcalde, Comandante Militar, Comandante del Punto de

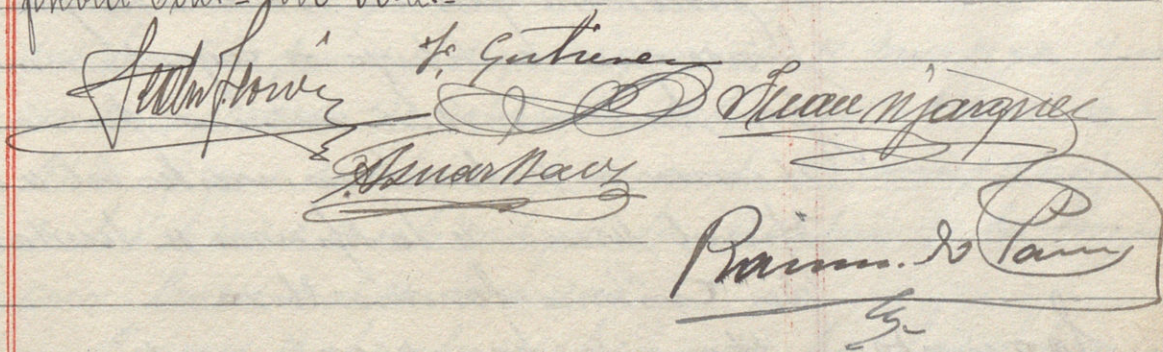
la Guardia Civil y Jues Municipal de esta villa, obrante a los folios 13-14 y 15-7-18-19-22-25 y 26 respectivamente, por el resultado de la prueba documental unida al expediente y por el de la testifical practicada, todo ello referente a Don Antonio Alegria Romero, se estima mancomunemente que este Sr. con anterioridad al 18 de Julio de 1936, actuó en el orden político en sentido antipatriótico colaborando con los elementos más destacados en este pueblo del Frente Popular que contribuyeron a crear y ayudar a la subversión que trajo a España desde dicho día los de dolor y de veina que ésta ha padecido; por lo que, y visto lo que disponen los artículos 3º del Decreto dicho de Septiembre de 1936, el inciso de la Orden de 30 de Octubre del mismo, los 9 y 10 de la Ley de 10 de Febrero último, y lo determinado en la Orden de 12 de Marzo próximo pasado, y teniendo además en cuenta el grave peligro que para el orden social en este pueblo puede representar el Sr. Alegria por razón del cargo que ocupa en el Ayuntamiento y por las razones íntimas que le han unido con distintos elementos del Marxismo, estima la comisión mancomunemente que procede acordar en justicia como así lo verifica, la separación de dicho Sr. del servicio de esta Corporación, sin prohibición al mismo de solicitar empleo en otra. Así mismo se acuerda se notifique esta resolución al dicho interesado y que la misma se ponga en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de las Entidades correspondientes.

Así mismo y de los informes emitidos por los Sres. Arcipreste, Alcalde, Comandante Militar, Comandante del Puerto de la Guardia Civil y Jues Municipal de esta villa, obrante a los folios antes mencionados, estimamos que Don Antonio Serrano Oliva, contribuyó a la implantación de la subversión marxista antes aludida, por lo que, y teniendo en cuenta las disposiciones antes citadas, estimamos

que actúo anticipativamente antes del 18 de Julio de 1936; ahora bien como quiera que este citado Sr. sufrió una sanción de carácter personal y otra pecuniaria impuestas por el Sr. Comandante Militar de esta plaza a raíz de la liberación de este pueblo por el Glorioso Ejército Nacional, cabe considerar al mismo como rehabilitado por la pena sufrida, si bien sujeto a inspección para lo sucesivo, considerándose a tal efecto este acuerdo como pronunciado.

Notifíquese esta resolución a Don Antonio Terrano Oliva, así como al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada esta sesión, de la que se levanta la presente acta que suscriben los concurrentes y Sr. Raimundo Panca Marques en el concepto de Secretario Habilitado para conocer de este expediente por acuerdo de la Comisión Gestora tomado el día doce de Julio último = Entre parentesis = premia extra = no vale =


 F. Gutierrez
 Juan Marques
 Raimundo Panca

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre 1937.

Presidentes

D. Pedro Jesús Cortin

Gestores

D. Francisco Gutierrez

D. Francisco Anuar

D. Juan Marques Pidal

Secretario Honorífico

D. Antonio Terrano Oliva

En la villa de Puerto de Cantos a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, del mismo bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Jesús Cortin y López de Ocáriz, se reunieron los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan asistido de mi el infrascrito secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que han sido convocados

convocada.

Declarado abierto el acta por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero:

Designación de Secretario interino:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que ha sido cesado D. Antonio Eugenio Romera, del desempeño del cargo que venia desempeñando en propiedad de oficial primero de la Secretaría de esta Ayuntamiento, así como del que venia desempeñando interinamente como Secretario de esta Corporación como consecuencia de haber sido sustituido de aquel cargo, por razón del acuerdo adoptado por esta Gestora en el expediente tramitado como consecuencia de la separación de las responsabilidades de carácter político que se hace referencia en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día veintiseis del actual, es procedente que la Gestora designe al Secretario habilitado que sustituya a aquel señor, acordándose por unanimidad activa a partir de este momento con el carácter de Secretario accidental de esta Corporación el Oficial primero de la oficina de Secretaría de la misma, don Antonio Senamo Oliva.

Segundo:

Horas de horas extraordinarias:

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto a D. Antonio Senamo Oliva, por el concepto de horas extraordinarias de trabajo, las de siete y ocho de la noche que ha prestado a esta Corporación durante el tiempo comprendido desde el día veinte de Junio al veintinueve de Julio, ambos inclusivos, acordando a la comisión de la parte personal el adelantamiento de actividades, para este Ayuntamiento y año actual, regular la remuneración de las

pesetas cincuenta centimos como gratificación, por los servicios que ha prestado a este Ayuntamiento durante el día actual, realizándose el abono u expensas con cargo al capítulo correspondiente.

Sexto.

El Sr. D. Francisco Navarro Hidalgo: Se acuerda por unanimidad que se pague a dicho Sr. Navarro la gratificación que dicho interesado ha dirigido a la corporación solicitando ocupar una vacante u esentencia u la misma.

Septimo

Gratificación para Don. Francisco Pelan Gil: Se acuerda por unanimidad conceder a este citado Sr. con cargo al capítulo correspondiente una gratificación de cien pesetas, por los trabajos que ha practicado en unión de un oficial suyo durante cuatro días, para el montaje del pedestal a la estatua de San Juan, colocada en la Plaza de su nombre de esta villa.

Octavo

Oficio del Sr. Juan Brito número tres: Se acuerda por unanimidad se facilite por Secretaría a dicho Sr. Juan Brito número tres, una cinta para maquina y escribir, un trintero de mesa, una sillonera para el presero y un par de o tapete para la mesa de su despacho.

Noventa.

Cuentas: Por unanimidad se acuerda aprobar y el que se con satisfechas las siguientes cuentas: - Sr. D. Antonio Pelan Gil, la suma de mil trescientas sesenta pesetas, importe de su factura de reintegro del actual por el reconstituido el pedestal del monumento a San Juan y por el sueldo que ha hecho al cargo de Jefe del Ayuntamiento, por el accionero del marañón. - Otra a Sr. Manuel Marquez Romero, por jator y agujas facilitadas al Ayuntamiento para el depósito municipal por valor de treinta y tres pesetas setenta centimos según factura de treinta del actual. - Otra a los Srs. D. Juan de Gato, por un ejemplar de la obra del Sr. D. No-

gales titulada orientacion y colocacion del Instituto de Guerra, importante ochopescetas. - Otra a Don Antonio - Penas, cien pesetas por los viajes con su camion para la comencion de el trabajo por esta villa a la estacion de Trujales y Bienvenida, verificada el recibida del actual por orden del Sr. Comandante Militar. - Otra a Don Antonio Granado Cortés, por materiales que ha suministrado para la creacion del monumento a Luritanos, a fecha veintinueve del actual y por su importe de veinte pesetas ochenta centimos. - Otra al mismo Sr. Antonio Granado, por artículos de su comercio facilitados para la casa propiedad del Ayuntamiento denominada Dilla Seritas, según factura de este día por importe cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos. - Otra al mismo Sr. Antonio Cortés, por efectos suministrados al Sr. Comandante Militar para las tropas a sus ordenes, a fecha veintinueve del actual importante cuarenta y ocho pesetas. - Otra a la Imprenta San José por suministro de una cinta para la maquina del Juzgado Provincial numero treinta y ocho, su importe siete pesetas. - Otra a la Imprenta San José, por suministro de diferentes objetos para escribir al Juzgado Provincial numero diez a fecha quince del actual. - (Otra) su importe cincuenta y una pesetas cuarenta centimos. - Otra: a la misma Imprenta de San José, por suministro de diferentes objetos de escritorio para la Secretaria de este Ayuntamiento a fecha treinta del actual, su importe dieciséis pesetas cincuenta centimos. - Otra a la dicha Imprenta de San José por suministro de papel a la Oficina de Recaudacion de este Ayuntamiento, a fecha quince del actual su importe siete pesetas cincuenta centimos. - Otra a la misma Imprenta de San José, por suministro materiales escritos a la Oficina de Intervencion a fecha veintinueve del actual, su importe cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos. - Otra a la misma

Extraneña por un libro de cuenta, con fecha diecinueve del actual, su importe nueve pesetas cincuenta centimos. - Otra a Manuel Gutierrez Pires, por suministro de buce para el corte de totos y pines para las Animas a cuarenta y cinco pesetas por para la Guardia Municipal, por valor de quinientos ochenta y cinco pesetas, de fecha veintitres actual. Otra del mismo Sr. por diferentes trabajos facilitados a este Ayuntamiento en veintitres del actual, su importe veinticuatro pesetas treinta centimos. - Otra al mismo por suministro al Ayuntamiento de un bidón de carturo y un saco de cemento en veintitres del actual su importe noventa y cuatro pesetas. - Otra a José Mentemero Puri, por diferentes trabajos prestados en las Dependencias de Villa Romita, de fecha veintitres del actual, su importe ciento cinco pesetas. - Otra del mismo por pintar una cama de un enfermo de viruela, hospitalizado por cuenta del Ayuntamiento fecha veintinueve del actual, su importe siete pesetas. - Otra del mismo por sus trabajos realizados en el cruce instalado en la casa numero veinticinco de la calle Antonio Marquer, según factura de veintitres del actual, su importe diecinueve pesetas. - Otra del mismo por sus trabajos realizados en el Depósito Municipal, consignado en su factura de veintitres del actual, su importe cuarenta y una pesetas cincuenta centimos. - Otra al mismo por confección de una atanda para una Ana por su fecha veintitres del actual, su importe veinticinco pesetas. - Otra Felipe Lourenço, por calendarios para el Ayuntamiento, se dio en doce de Enero del año actual, su valor dieciséis pesetas cincuenta centimos. - Otra al mismo por dos taboas para el Hospital de la viruela, según factura de veintitres del actual su importe treinta pesetas. - Otra a José Pineda, por efectos para el Ayuntamiento según factura de veintinueve del actual, su importe veintitres pesetas veintitres centimos. - Otra de la Hermandad Agrícola "de las" por suministro de fluido eléctrico a la casa Ayuntamiento, en el mes de la fecha, cincuenta y tres pesetas siete centimos. - Otra a la Brasa por suministro de dicho fluido a la vi-

cha casa Ayuntamiento, durante los meses de Enero a
 Noviembre últimos, importantes trescientos ochenta y siete pe-
 setas, ochocientos. - Otra a Felice delgado Sala, por sumini-
 sto de grata y arena para la estatua de Sanbarán, su importe
 sesenta pesetas. - Otra del mismo para las obras que se están
 ejecutando en Villa Benites, local de despiojamiento, su importe
 sesenta y dos pesetas. - Otra recibo justificativo de los jornales in-
 vertidos en la reparación de la pared de la cerca de Villa Be-
 nites de veintidós del actual, su importe ciento sesenta y tres
 pesetas ochenta centimos. - Otra relación de los satisfechos a los jor-
 nales, Felice Zapata Fonseca y Francisco Hernandez Rangel, impor-
 te de las tres cuantías partes de sus respectivos jornales correspon-
 dientes a los días que han sufrido incapacidad parcial por
 accidente en el trabajo, su importe treinta y una pesetas veinte
 centimos. - Otra que comprende relación de los jornales del per-
 sonal invertido en las obras para el despiojamiento, realisa-
 das en Villa Benites, durante los días del veintidós al treinta
 del actual, su importe ciento treinta y tres pesetas. - Otra relación
 de los jornales invertidos en las obras del monumento a Sanba-
 rán, durante los días del veintidós al treinta del actual, su impor-
 te ochenta pesetas cincuenta centimos. - Se aprueba el
 socorro de trece pesetas, satisfecho a Antonio Suarez Sala,
 para que onan de al Hospital. - Se aprueba el socorro de
 trece pesetas satisfecho a Maria Hernandez Bro, para que
 onan de al Hospital. - Se aprueba el socorro de cinco pe-
 setas, satisfecho al pobre transeunte Antonio Hernandez Sine-
 ro. - Se aprueba el socorro facilitado a los niños del com-
 plejo de San Francisco cuarenta y uno comprendido en la rela-
 ción de veintidós del actual ascendente a dieciocho pesetas.
 Otra a Don Federico Garcia Romero, que se aprueba por
 suministro de quince litros de etil, para la reimpresión del
 depósito del Ayuntamiento, según factura de veintidós del
 actual, su importe cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.
 Se aprueba igualmente la factura de Jose Dominguez, de



De día veinticinco el actual, por tres paquetes de telas y manta
lana y trozos para la local del Ayuntamiento su
importe veiocho pesetas, al mismo por su cantaro de barro
para el servicio al cargo del Ayuntamiento por cincuenta
pesetas. - al mismo por diferentes efectos facilitados al A-
yuntamiento según factura de veinticinco el actual, trein-
ta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos. - De afueta de
factura de Manuel Faba, por un viaje a la estación de
Utrera, para el traslado de fuerzas, por orden del Sr. Co-
mandante Brito su importe cuarenta y cinco pesetas.
Dña. a Evaristo de la Fuente de veinte el actual por un
saco de feno, su importe cinco pesetas cincuenta centimos.
Dña. de Felia Dominguez Catalana, de veintimo el actual
por su algalas para puertas y sus asas para un bidón,
para Villa Romita, su importe veintiocho pesetas. - El
mismo su factura de veintimo el actual por los trabajos que
en la misma especifica cien pesetas. - A. Don Pedro Pi-
res y Pires, por suministro de treinta sacos de cemento pa-
ra el pedestal de la estatua de D. Juan Antonio de las Ventas setenta
pesetas. - Al mismo por cemento para las paredes y pi-
los para el local de Desplazamiento Villa Romita, ochenta
y una peseta, - A la Farmacia de Buzilla por su-
ministro de medicamento a la Beneficencia durante sus actuales
sesenta y una pesetas ochenta centimos. - A. Don Federico Gar-
cia Romero, su factura de veintiocho el actual, suministro
de medicamento durante el mismo a la Beneficencia Municipi-
pal noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos. -
A. de Sr. Narda Garcia Corrallo por su factura de vein-
ticinco el actual, por el suministro durante el mismo de me-
dicamento a la Beneficencia Municipal, ciento tres pesetas
ochenta y nueve centimos. - A. de Sr. Narda y Garcia Camar-
ero su factura veintimo el actual por los medicamentos que
durante el mismo ha suministrado a la Beneficencia
Municipal treinta y tres pesetas, ochenta centimos. -

Decimo.

Se acuerda unanimente por unanimidad. espe-
lian el pago del alquiler del piso de la casa calle Cer van-
to numero uno, ocupado por la Comandancia Bri-
tton.

Undecimo:

Se aprueban por unanimidad, las liquidaciones de la recaudacion en periodo voluntario y lo del ejecutivo, referentes a los valores del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinte y tres horas. Entendiendose la presente acta que firman todos los asistentes. Certifico. Entre paréntesis otra moral.
Enmenda: pesetas: vale:

[Handwritten signatures: Juan Garcia, J. Gutierrez, Juan Sainza, Juan Baeza, Antonio Oliva]

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1940.

Presidente
Don Pedro Jesús Cor-
dón
Secretarios
D. Francisco Gutierrez
Utrilla y López de
Corra, con asistencia de
mi el infrascrito
D. Juan Marquez Real
criado Secretario
Accidental, se remi-
cieron los D. Secretarios
D. Francisco Juan Baeza
de este Ayuntamiento
que al margen se expresan,
con el fin de celebrar la
presente sesion ordinaria
en primera convocatoria,
correspondiente al dia de hoy.

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las
veinte del dia cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cor-
dón y López de Corra, con asistencia de mi el infrascrito
D. Juan Marquez Real, criado Secretario Accidental, se remi-
cieron los D. Secretarios de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con
el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en pri-
mera convocatoria, correspondiente al dia de hoy.
Declarado abierto el acto por la Presidencia se
pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden
del dia.

Primero:

Aprobacion acta. Por unanimidad se acordó
aprobar las actas de las Sesiones ordinarias del dia
viene y nueve de Diciembre ultimo y extraordinarias



de los días veintiseis y treinta y uno del mismo mes.
Segundo. Nombramiento temporero Secretaria. - Por unanimidad se acordó nombrar temporero de Secretaria afecto al Negociado de Quintas y mientras dure el excesivo trabajo que sobre dicho Negociado pesa, con motivo de la formación de los Abitamientos de los recuadros de 1936 y 1941 y la clasificación de estos al vecino de esta villa Don Julián Gutiérrez Vergara, el cual percibirá el jornal diario de seis pesetas cincuenta céntimos.

Tercero. - Oficio del Sargento encargado fuerzas destacadas en esta. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un oficio del Sr. Sargento encargado de las Fuerzas Destacadas en esta localidad en el que pide varios utensilios y efectos de oficinas. Los Señores Gestores reunidos acuerdan por unanimidad se le facilite lo que sea factible, y que justifique el derecho que le asista y que este Ayuntamiento tenga la obligación de facilitarle los efectos y utensilios que pide.

Cuarto. - Oficio Comisión Inspectoría Provincial de Mutilados. - Por el Señor Alcalde se da cuenta de un oficio de la indicada Comisión de fecha 26 de Diciembre último en el que comunica que con arreglo a lo establecido en la orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1938 (B.O. número 91) todos los destinos concedidos a los Caballeros Mutilados tienen el carácter de definitivo; los Señores Gestores reunidos por unanimidad acuerdan, quedar enterado del mismo.

Quinto. - Oficio de la Agencia Ejecutiva. - Dada cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldía el Recaudador Ejecutivo de esta villa Don Francisco Suarez Porras en el comunica que Don Valentín Cabro Pastorjo como representante legal de la Fabrica de Nuestra Señora de la Merced, es acreedor al Ayuntamiento por suministro de fluido a esta población por la

cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, y como dicho Señor es deudor al mismo por los conceptos del Repartimiento de Utilidades y Rodaje de Camarajes, correspondiente al año de 1938, ruega a esta Alcaldía se ordene al Depositario de este Ayuntamiento, que al efectuar pago a dicho acreedor pretenga en su poder y a disposición de la referida Agencia Ejecutiva, la suma de mil cincuenta y cuatro pesetas, a responder de los débitos, recargos, costas y gastos que puedan ocasionarse en la tramitación del expediente que contra el mismo tramita; los Señores Gestores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado y que se comunique al Señor Depositario de los fondos de este Ayuntamiento para que efectue la prestación de mil cincuenta y cuatro pesetas que adeuda a esta Corporación el referido Sr. Calvo Rastrojo. =

Sexto.

Escrito de Don José Ledesma Benjano. = Visto el escrito que dirige a esta Comisión Gestora el vecino de esta villa, José Ledesma Benjano, en el que hace constar que el vecino de esta villa Don Félix Bermego Rubio, le ha facilitado leche para el sustento de su hija de cincuenta y cuatro días, por haber fallecido la madre de la referida niña y esposa del solicitante, por unanimidad se acuerda hacer efectivo al Señor Bermego Rubio el importe de la misma y que siga facilitándole hasta que le corresponda el turno para ser incluida en la lactancia artificial. =

Septimo.

Petición de prolongación de lactancia artificial. = Por unanimidad se acuerda desestimar la petición que hace Juan Gil Cid de prolongación de lactancia artificial a su hijo Juan Gil Cortes, de once meses, en atención a que perjudicaría notoriamente a otros niños que esperan el turno reglamentario. =

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman todos los señores reunidos.

Certifico.-

F. Gutierrez *F. Gutierrez* *A. Amaral*
Felipe Bermujos Rubio *Ant. Lora*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria dia 20: Enero 19 Ho

Presidente

D. Pedro Luis Cordon

Gestores

D. Francisco Gutierrez

D. Juan Manguera

D. Felipe Bermujos

D. Francisco Rencor

Secretario Accidental

D. Antonio Lora

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las veinte del dia veinte de Enero de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de don Pedro Luis Cordon y Lopez de Lecina, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero.

Aprobacion Acta.: Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesion ordinaria del dia cuatro del actual.

Segundo.

Fijacion del jornal medio de un obrero.: Conkin se acordó por unanimidad fijar en esta localidad el jornal medio de un obrero, a todos los efectos, y mientral dure las actuales circunstancias en la suma de cinco pesetas.

Tercero.

Designacion Talladores y Medico operaciones Juntas De igual forma se acuerda nombrar tallador para que efectue las operaciones de talla de los muros de los recambrados 1936 al 41, al vecino de esta villa José Calvo Bistado, y Medico para el reconocimiento de

los mismos a Don Antonio Salas Novanjo y Don Eusebio Tago de Injia, así como también a Don Gerónimo López Gutiérrez y Don Felice Porcia Gómez, auxiliares de los antes citados Indios como practicantes.

Cuarto

Escrito Nicasio Rodríguez Hermoas: Visto el escrito que presenta el vecino de esta villa Don Nicasio Rodríguez Hermoas, en el que interesa le sean abonadas la cantidad que pudiera corresponderle por sus jornales invertidos desde el día diez de Diciembre último al muerte del actual, auxiliando al Oficial tercero de Secretarías; por unanimidad se acuerda abonarle sus jornales desde el día primero al día muerte del corriente con los intereses a razón de seis pesetas cincuenta centimos, toda vez que el tiempo que estuvo trabajando durante el mes de Diciembre, lo fue afecto a la prestación personal, permitiéndole por dicho trabajo el haber correspondiente, y en atención a que accediendo a lo solicitado por el interesado, habiera duplicidad de sueldo.

Quinto:

Por unanimidad se acuerda satisfacer la cantidad de ciento sesenta pesetas veintinueve centimos, con cargo al capítulo impvisto, respecto de los gastos invertidos en la recepción del arroz por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, desde la Estación de Magu y Bienvenida a Badajoz.

Sexto

Designación Ayudante Fiscalización Pesas y Medidas: Continúa se accedió por unanimidad designar en concepto de Ayudante para que auxilie a prestar los servicios de Fiscalización de Pesas y Medidas al vecino de esta villa Don Ymbrosio Corrales Ferrnández, con el jornal vicario de seis pesetas cincuenta centimos, habiéndose extendido esta designación desde el día muerte del actual en que empezó a prestar sus servicios hasta la fecha en que cesen las actuales circunstancias

del sacrificio de unos para matomeas particulares en esta localidad y que se pague con cargo al capítulo de imprevisto. =

Septimo.:

Oficio Agencia Ejecutiva.: Visto el oficio de fecha nueve del actual que dirige a esta Alcaldía el Agente ejecutivo de esta villa, en el que comunica, que en el expediente individual de apuración que se instruye contra el vecino de esta Don José Sant' Estarra Ruiz, por debitos al Ayuntamiento, se celebró en tiempo la oportuna subasta de los bienes embargados a dicho deudor, y como quiera que la misma fue declarada desierta por no haberse presentado licitador alguno, habiéndose cumplido después de este acto con todos los requisitos que previene el vigente Estatuto de Recaudación, y que en providencia dictada al efecto en el mencionado expediente acordó adjudicar los bienes embargados a este Ayuntamiento, para ser esto el que proceda en consecuencia. Por unanimidad se acuerda que esta especifique los bienes embargados al dicho deudor para proceder en su caso.

Octavo

Recurso de Don Pedro Diez Pelas y Dns.: Visto el auto dictado por el Tribunal Provincial de lo contencioso Administrativo, de fecha once del actual en referido recurso, los Sres. Doctores remitidos previa lectura acordaron quedar en todo el mismo, y que se oficie a la Jefatura Comarcal del Servicio Nacional del Trigo, a fin de que indique el precio medio que debe fijarse al trigo en atención a ser de distintas especies, y que una vez que se recite el mismo se envíe al expediente a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, para que proceda a la practica de las diligencias pertinentes. =

Noventa.:

Igualmente se acuerda que el Sr. Alcalde gestione con el Agente Ejecutivo, el cobro de las cantidades que se le adeudan a este Ayuntamiento por el trigo que indirectamente fue repartido después de las Colecciones de febrero de 1936, por el Ayuntamiento marxista a multitud de vecinos de esta villa que estaba depositado en el local que

hoy es propiedad de Don Manuel Gutiérrez Tejera, al efecto de ver si se puede realizar un contrato por el Ayuntamiento, con el dicho Sr. Agente y por virtud del cual y mediante el precepto de la restitución que proponga y en su día se apruebe la Gestora, proceda há hacer efectivo las condiciones que adenden los acreedores y que figuran en su mayoría consignadas en documento privado que obra en Secretaría, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de estas gestiones para la restitución que proceda.

Décimo:

Escrito Ceferina Caldera Granado: Visto el escrito que presenta la indicada Sra. y el informe emitido por el Auxiliar de la Oficina Recaudación de Arbitrios Municipales, los Señores Gestores unidos por unanimidad acuerdan acceder a lo que solicita o sea darle de baja el caso, cuya factilla lleva el número 355 y que figura a nombre de Sr. difunto esposo Juan Tejera Abreu, con el número 252, en el Padron de rodage de carros confeccionado para el año 1.937.

Undécimo:

Escrito de Manuel Tejera de Gracia: Visto el indicado escrito fecha 27 de Noviembre último, en el que solicita un cargo de la Administración Central de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda denegarle en atención a que el Ayuntamiento no es competente para efectuar el nombramiento del mismo, y por estimar que para estos efectos debe dirigirse a la Oficina de colocación Obrera, única que puede conocer esta materia.

Duo decimo:

Lactancia: Por unanimidad se acuerda conceder lactancia para cuando haya vacante y guardando el turno de preferencia a Carmen Jerga Lozano.

Tercero:

Por unanimidad se acuerda abrir las siguientes cuentas: Inca de Manuel Jabra Muñoz

importante noventa pesetas por los viajes a la Estación de Magu con el carrion de su propiedad para el traslado de los Puos de la Carcel de la Alameda.

Otra a Francisco Pique Atienza por ciento ochenta y no pesetas importe de 26 sacos de picon para la calificación de oficina.

Otra de la misma a testamento, importante ochenta pesetas treinta centimos, por material suministrado para el negociado de quintas.

Otra de la misma importante de cuarenta y una pesetas, veinticinco centimos, por material suministrado para el mismo negociado.

Otra de igual importante importante cincuenta y no pesetas por mil otros efectos para Secretaria.

Otra de referida importante de treinta y seis pesetas sesenta centimos, importe de impresos y materiales de Secretaria.

Otra de la misma importante de treinta y cinco pesetas cincuenta centimos, importe de los impresos de quintas suministrados.

Otra de José Pique Atienza, por valor de noventa y ocho pesetas, importe de catorce sacos de picon suministrado para la calificación de oficina.

Otra de Carmen Inacia Comas, de ciento cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos, importe de varios efectos suministrados para Secretaria.

Otra de José Martínez Cruz, de cuarenta pesetas importe de la caja mortuoria para el cadaver del pobre Francisco Jerga Ferrandis.

Una relación de jornales invertidos en la conducción del cadaver indicado importante nueve pesetas sesenta y cinco centimos.

Otra de Carmen Inacia Comas, de veintita pesetas im-

cuenta corriente, importe de diez moiles de 0.25 para el reintegro de expediente de pronogas de primera clase y cincuenta sellos de correo para correspondencia de Secretaria.

Otra de Antonio Villalba Borge, por un viaje a la Estación para traer a los datos que actualmente están destinados en esta importante de encausa y cinco pesetas, con cargo al capítulo impueste por no haber consignación en el Presupuesto.

Por unanimidad se aprobó el sueldo de cinco pesetas satisfecho al jefe transeunte Domingo Borge Jimenez.

Tambien se acordó aprobar por unanimidad la cuenta del cuarto trimestre de 1939. del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saes.

J. no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion a las veintitres hora treinta minutos. Se levantó la presente acta que firman todos los señores venidos. Certifico. entre líneas: al dicho dentro para proceder en su caso. Vale.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6 de Febrero de 1940

Presidente

D. Pedro-José Cordon

Gestores

D. Félix Benítez Rubio

" Fran.^{co} Amor Bara

Sec. actual

" Antonio Simón Oliva

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro-José Cordon y Sopea de Acarís, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunió con los Sres Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero. Aprobación actas. Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día veinte de Enero último.

Segundo. Oficio Jefatura Provincial de Sanidad. Hada cuenta de aludido oficio n.º 419 de fecha 31 de Enero último, en el que comunica que, para proceder a la amortización de la plaza de Inspector Farmacéutico, vacante a causa del fallecimiento del Titular Dn. Celestino García Barroso, es indispensable la incoación del oportuno expediente a fin de elevarlo a la superioridad; los Sres Gestores reunidos unánimemente acuerdan que, previo testimonio del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad, referente a la amortización de referida plaza, se inice el correspondiente expediente a los efectos indicados.

Tercero. Oficio del Comandante del Depósito Sementales de Bruguillo. Visto el indicado oficio n.º 90 de fecha dos del actual, en el que interesa se manifieste la fecha en que estarán debidamente desinfectados los locales que han de ocupar el personal y ganado de la Parada de Sementales, por unanimidad se acordó que se proceda al arreglo y desinfección de los locales donde dicha Parada se establezca, debiendo para ello oficiarse al Señor Inspector Municipal Veterinario, a fin de que proceda al reconocimiento de los mismos, y una vez que estén en condiciones

de ser ocupados, se comuniqué al Sr. Comandante Jefe del Depósito de Trujillo según tiene interesado.

Quarto. Escrito del Sr. Registrador de la Propiedad. Visto el escrito que dirige a esta Comisión Gestora el Sr. Registrador de la Propiedad Sr. Ramon de la Roca y Arenal, fecha 27 de Enero último, en el que interesa que, únicamente se le cobren los dos primeros trimestres del Repartimiento por Utilidades del año 1936 por haber estado los dos trimestres restantes en Lona roja; los Sres Gestores reunidos por unanimidad acuerdan que dicho escrito pase a la Junta General del Repartimiento para su resolución, conforme determina el artículo 521 del vigente Estatuto Municipal.

Quinto. Comunicación del Sr. Interventor de fondos de este Municipio. Dada cuenta de la dicha comunicación, fecha 26 de Enero anterior, en la que participa que este Ayuntamiento tiene hecho, los Padrones del Camino vecinal de esta localidad por Pallares a Montemolin, correspondientes a los años 1929 y 30 - 1931 y 32, los cuales están cobrados en parte, y como la Delegación de Hacienda también ha hecho para cobrar dichos Padrones por el concepto y ejercicios indicados; y al objeto de que por los contribuyentes interesados no se duplique el pago de los mismos, estima que procede que por esta Comisión Gestora se acuerde anular los valores pendientes de cobro de que anteriormente se hace mención y que así mismo se acuerde también la devolución de las cantidades ingresadas en la Caja de este Ayuntamiento, debiendo para ello remitirse un Edicto al Boletín Oficial de la Provincia dando un plazo de quince días para que los contribuyentes interesados presenten los talones respectivos en la Intervención de fondos de este Ayuntamiento para proceder a la devolución de su importe; los Sres Gestores reunidos unánimemente acuerdan complimentar lo interesado por el Sr. Interventor, y que se libere el correspondiente Edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Escrito de Antonio Serrano Oliva. Dada cuenta de dicho escrito, fecha

dos del actual en el que solicita se acuerde perciba el sueldo del Secretario por ser este el que accidentalmente viene prestando a esta Corporación desde el 31 de Diciembre último; por unanimidad se acuerda de que, en vista de que se está tramitando el oportuno expediente de reposición de Sr. Antonio Mejía Romero, por haber interpuesto este citado Sr. recurso ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, quedan en suspenso dicha asignación de sueldo, hasta tanto se resuelva el recurso indicado y en vista de su resultado se acordará lo que proceda.

Séptimo. Escrito de Tomas Mateos Bastillo. Dada cuenta previa lectura de dicho escrito en el que solicita se le conceda la plaza de Bambero que interinamente desempeña el vecino de esta villa Felipe Gonzalez Fernández, alegando que tiene preferente derecho para desempeñarla por ser excombatiente del glorioso Ejército Nacional; los Sres Gestores reunidos acuerdan por unanimidad desestimar la referida instancia en atención a que para acceder a lo que solicita es necesario que fuere ordenado por la Autoridad competente, y estimar que no por ser excombatiente debe de darse el cese al que la viene desempeñando para concederla al interesado.

Noveno. Escrito de Felix Macarro Gonzalez. Dada cuenta del referido escrito por unanimidad se acuerda. pase a informe de los Sres Médicos para que lo emitan sobre el tiempo que el mencionado individuo ha trabajado en la vacunación y revacunación del vecindario haciendo las relaciones encomendadas.

Décimo. Oficio Agencia Ejecutiva. En vista del oficio que dirige el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Francisco Juárez Torres en el que hace constar los bienes que han sido embargados al dador José Antonio Ybarra Ruiz; los Sres reunidos acuerdan por unanimidad que los indicados bienes salgan a subasta por el precio que en el referido oficio se indica.

Décimo. Escrito de Eduardo Contreras Carrasco. Dada cuenta de dicho escrito en el que solicita la renuncia de Vigilante de Asaltos de este Municipio; por unanimidad se acuerda admi-

habe dicha renuncia y que se ponga en conocimiento de la Comisión Inspector Provincial de Utilidades de Guerra de esta Provincia, por ser ésta la que lo nombró para el desempeño del mencionado cargo.

Undécimo. Oficio del Sr. Inspector de Policía. A cada cuenta de referido oficio en el que participa que el Guardia Municipal Dn. Manuel Cortés Osete, estando prestando servicio de puerta, lo abandonó, ignorando las causas, realizando de las ofensas que hizo de que el mismo estaba embriagado en la vía pública; por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se le instruya el oportuno expediente por ser la tercera vez que reincide en falta, y que de su resultado, se de cuenta a la Comisión Inspector Provincial de Utilidades de Guerra por la Patria.

Doceésimo. Designación Vocales Natos. Por unanimidad se acordó nombrar Vocales natos para el Repartimiento General de Utilidades del año actual, a los Sres siguientes.

Parte Real.

Dn. Gabriel Fernandez Sesma, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio en este término.

Dn. Eduardo Marquez Antezaga, mayor contribuyente por territorial riqueza urbana con domicilio en este término.

A.^a Antonia Lambraño Taraguemada, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio fuera del término.

Dn. Pedro Perer Perer, mayor contribuyente por con industrial.

Un representante de los Sindicatos Agrícolas que gozan de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906 domiciliado en el término y elegido libremente por los mismos.

Parte Personal.

Dn. Jerónimo Benzo Carranal, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio en el término.

A.^a Rosario López Megias, mayor contribuyente por territorial riqueza urbana con domicilio en el término.

Dn. Antonio Granados Cortes mayor contribuyente por Industrial, y Sr. Euseo Párron.

Decimo-Tercero - Socorro. Por unanimidad se acuerda conceder socorro a la vecina de esta villa Bilitana Alarcon Moro y a uno de sus hijos para que marchen a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital Provincial.

Decimo-Cuarto - Lactancia. Tambien se acordó por unanimidad conceder lactancia artificial para cuando exista vacante y guardando turno de preferencia a Carmen Golemas Gerga y Josefa Garcia Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. reunidos. certificado =

[Handwritten signatures]
F. Gutierrez y Felix Romay Nubi
[Signature]

Sesion extraordinaria urgente del dia 9 de Febrero de 1940.

Presidente
Dn. Pedro-Jesus Cordon
Gestores.
D. Fran^{co} Gutierrez Utrera
" Felix Bermejo Rubio
" Fran^{co} Amador Baeza
" Juan Martin Real
Dño. actual
Antonio Toranzo Oliva

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las dieciocho del dia nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro Jesus Cordon y Lopez de Ocaris, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, los Sres Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria urgente para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos con signados en la convocatoria.

Primero - Oficio Delegacion de Hacienda. Nada cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldia el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, fecha tres del actual, n.º 149, asi como de la copia librada por el Sr. Jefe de la Sesion Provincial de Administracion local, del escrito que ha sido presen-

tado en la referida Relegación de Hacienda por los funcionarios de este Ayuntamiento An. Adonando Pansa Marquez, An. Vicente Rodriguez Humanes, An. Juan. Marino Bernal, An. Antonio Ferrero Oliva, An. Felix Lid Girel, An. Rafael Julian Morras y An. Rafael Paez Martinez fecha 19 de Enero ultimo en solicitud de que le sean elevados los sueldos que disfrutaban; y teniendo en cuenta los Sres Gestores reunidos que el Presupuesto del año actual han sido elevados los sueldos de los funcionarios que lo percibian inferiores a 3000 ptas en mas de un 25% de acuerdo, aun teniendo muy presente la difícil situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, y la lamentable general por desgracia, debido a las malas cosechas de los cuatro ultimos años, el que se eleva en un quince por ciento los sueldos a todos los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, a excepcion del Sr. Secretario que al sueldo de 7000 ptas que tiene asignadas en el Presupuesto, hay que agregar mil por el Presupuesto carcelario, mas el rendimiento por cobranza de cedulas personales y otros conceptos, estimables en mas 2000 ptas aproximadamente, que sumadas a las anteriores cantidades dan un total aproximado de mas diez mil pesetas, y al Sr. Interventor que figura con un sueldo de 6.000 ptas, al que hay que agregar otras mil por el presupuesto carcelario, con lo que obtiene 7.000 ptas anuales de sueldo.

En su virtud el sueldo que percibe el oficial 1º de Secretaria de 3.250 ptas anuales, queda elevado a - - - - - 3.737,50
 El de Oficial 2º de Secretaria que es de 3000 ptas se eleva a 3.450,00
 El de Oficial 3º de Secretaria que es de 2555 ptas se eleva a - - - 2.938,25
 El de Archivero de id, que es de 2.372,50 se eleva a - - - 2.728,25
 Otra id id id id a - - - 2.728,25
 La Plaza de Manuscrito de 1.500 ptas - - - id a - - - 1.725,00
 Oficial 1º de Intervencion de 3.250 ptas - - id a - - 3.737,50
 El Archivero de id de 2372,50 ptas id a - - 2.728,25
 El del Sr. Secretario de Fondos de 4000 ptas id - - a - - 4.600,00
 El de Recaudacion de Arbitrios de 3300 ptas id - - a - - 3.795,00
 El de Archivos de Recaudacion de 2372,50 id - - a - - 2.728,25

El de vigilante de Arbitrios de 2.972,50 ptas se eleva a 2.728,25
Otro id id id " a 2.728,25.

En mismo se acuerda elevar el sueldo que percibe el Sr. Inspector de Policia de 3.102,50 ptas a la de 3.569 ptas.

Segundo. Oficio del Sr. Gobernador Civil. A da cuenta previa lectura del oficio aludido, fecha 31 de Enero ultimo; por unanimidad se acuerda que se remita a dicha superior Autoridad, por medio de la oportuna certificacion, la calificacion que respecta a cada funcionario de esta Corporacion, adoptó la Bestera en el expediente de depuracion de los mismos.

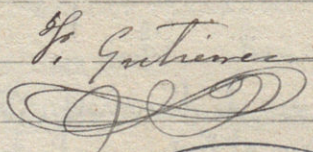
Tercero. . . . Tambien se acordó por unanimidad que por la Bolsa del Trabajo y de los fondos de la misma, se realicen las obras de limpieza de la boveda del salar de senones del Ayuntamiento, cuyo presupuesto formulado por el Maestro de Obras Sr. Don Rey Gallardo, importa la cantidad de mil trescientas pesetas.

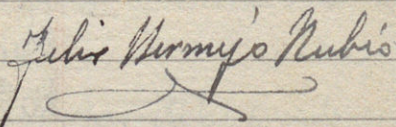
Cuarto. . . . Tambien se acuerdo por unanimidad, se proceda a efectuar la reparacion de los locales donde se establecerá la Parada de Sembrantes del Estado, sito en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado Villa Benita, cuyo presupuesto formulado por el Maestro Alarife, asciende a la suma de cuatrocientas cuarenta pesetas, y que se satisfaga con cargo al Capitulo correspondiente.

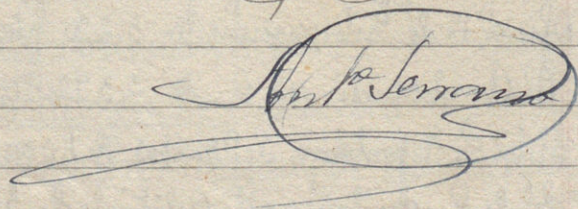
Quinto. . . . De igual forma se acuerda satisfacer cuatro mil pesetas a Auxilio Social, correspondiente a la mensualidad de Enero ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. remidos, certifico. =









Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1940

Presidente En la villa de Fuente de Cañotes, siendo las
 Don Pedro Jesús Cordero veinte horas del día diecinueve de febrero de mil
 Gestores novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presiden-
 D. Juan Márquez Real cia del Señor Alcalde Don Pedro Jesús Cordero y
 Francisco Jiménez Utrera López de Ocariz, asistido de mi el infrascrito Secreta-
 Felia Bermejo Rubio rio accidental se reunieron los señores Gestores que
 Sr. a. al. al margen se expresan con el fin de celebrar la
 Antonio Serrano Oliva presente sesión ordinaria en primera convocatoria,
 correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a
 tratar de los asuntos consignados en la orden del
 día.

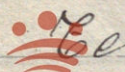
Primero- Aprobación actas.- por unanimidad se acordó
 aprobar la de la sesión ordinaria en segunda convo-
 catoria del día seis, y la extraordinaria del día nue-
 ve de los corrientes.

Segundo- Proyecto arreglo Plaza Manuel Canascal.- Por
 el señor Alcalde, se da cuenta de que por el Maes-
 tro de la Villa Don José Rey Gallardo se ha presen-
 tado un proyecto de los gastos que originará la pa-
 rimentación de la Plaza de Manuel Canascal, que
 ha comprendida entre las calles Antonio Márquez
 y Misericordia por el sur y hasta la esquina de
 la Casa Ayuntamiento en línea recta a la Casa de
 Don Antonio Paula Márquez, la cual tiene una
 extensión de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados
 y cuyo proyecto comprende las partidas siguientes:

100 metros de piedra a doce pesetas...	1.200-00 pts
100 metros de arena y grava a doce pesetas...	1.200-00 "
130 sacos de cemento a 10 pesetas saco...	1.300-00 "
150 peonadas para explanación a 6'50 pts-	975-00 "
30 id. de albarda razón de 8 pts-	240-00 "
<hr/>	
Total pesetas...	4.915-00 "

Los Señores Gestores reunidos, por unanimidad acuerdan la aprobación de este proyecto de obras que lleva fecha 11 del actual y que se procure gestionarse la adquisición del cemento directamente por el Ayuntamiento si puede obtenerse el saco a precio inferior a diez pesetas, acordándose así mismo que por el Señor Presidente se diere cuenta de la realización de esta obra y de su proyecto a la Comisión Administradora de los fondos de la decima con destino a remediar el paro obrero al efecto de que se efectue con los fondos de la misma y con el fin de mitigar la crisis obrera existente en la actualidad, debiendo tener en cuenta que el espesor de la pavimentación será el de treinta centímetros y que la cantidad de tres mil setecientas pesetas a que asciende el valor de los materiales sea repartido en la forma siguiente:

El Ho.º que deberan satisfacer los vecinos de dicha plaza Don Antonio Paura Marqués, Don Jeronimo Buro Carrascal Don Juan Pedro Gado y Guerrero y el Ayuntamiento, proporcionalmente a los metros de acerado que cada uno de los mismos tengan en su fachada afectado por la obra y el 60% restante que sea satisfecho por el Ayuntamiento del Capitulo correspondiente así como aquella participación del cuarenta por ciento que se ha referido y que se ponga en conocimiento de Don Antonio Paura Marqués la obligación que tiene de poner el acerado que le corresponde a todo el frente de la casa de su propiedad, instalada en la referida plaza, haciéndosele para ello la correspondiente notificación



Caceres: Proyecto arreglo Plaza Martires. A propuesta del Señor Alcalde se aprueba por unanimidad

el proyecto de pavimentación que comprende la plaza de los Mártires cuya extensión es de 150 metros cuadrados el cual comprende las partidas siguientes.

30 metros de piedra a 12 pesetas	360 pts
30 metros de grava y arena a 12 pts	360 "
50 sacos de cemento a 10 pts saco	500 "
100 peonadas para explotación a 6'50 pts	650 "
15 peonadas de albañil a razón de 8 pts	120 "
Total pesetas --- 1.990 "	

Siendo el importe de los materiales de este proyecto el 40% de cuenta de los vecinos Don Antonio Pinea Marquer, Herederos de Don Jldonso fernandez y Don Eduardo Marquer con arreglo a los metros de fachada que a cada uno les afecta esta obra, y el 60% restante de cuenta del Ayuntamiento; y las peonadas por cuenta de la Bolsa del Trabajo, facultándose al Señor Alcalde para pactar con los interesados sobre dicho extremo.

Cuarto: Proyecto de arreglo del trozo que comprende de la esquina de Clara Mártires a la esquina de Sebastian Pauca: También se aprueba igualmente por unanimidad el proyecto formado por el Maestro Don José Rey Galferdo del arreglo del trozo de calle indicada cuya extensión es de doscientos treinta y ocho metros cuadrados y que comprende las siguientes partidas.

70 metros de piedra a 12 pesetas metro	840-00 pts
70 metros de grava y arena a 12 pts	840-00 "
87 sacos de cemento a 10 pts saco	870-00 "
140 peonadas a razón de 6'50 pts	910-00 "
30 peonadas a razón de 8 pesetas	240-00 "
Total pesetas -- 3.700-00.	

El importe de los materiales igual que en los

anteriores proyectos, sera el 40% de cuenta del vecino Don Eduardo Marques Arteaga y el 60% por cuenta del Ayuntamiento, haciendose constar que aun cuando la obra afecta parte de la fachada de la casa propiedad de Don Daniel Maurano Marin, este por su situacion precaria se le elimina del pago de la cantidad que pudiera corresponderle, y que se ponga en conocimiento por medio de la oportuna notificacion al referido Señor Marques Arteaga que ademas de satisfacer el 40% que le corresponde tiene que hacer por su cuenta el acerado de su casa.

Quinto: Ordeño Camino de Merena: Por unanimidad se acordó prestarle aprobacion al proyecto de obras sobre limpieza de cunetas en el referido Camino formalizado por el Maestro de la Villa Don Jose Regalardo, y que su importe de 3.038 pesetas se abone por la Bolsa del Trabajo para su inversion en peonadas.

Sexto: Cambios se acordó por unanimidad pase a ejecutiva el Repartimiento por Utilidades correspondiente al ejercicio de 1939, así como tambien el Inquilinato del mismo año y que por Intervencion se formen los correspondientes cargos.

Septimo: Cambiamiento temporario. Por el Señor Alcalde se da cuenta de que debido a la enfermedad del auxiliar interno de Secretaria Don Basilio Julian Morenas que falta a la Oficina desde hace cinco dias y ante la grave demora que en los asuntos de este Ayuntamiento pueda causar la falta de asistencia de dicho Señor Julian, ha templeado al ex-combatiente Don Luis Fragera Martián, para que auxilie al oficial 3.º de Secretaria Don Antonio Serrano Oliva en los trabajos de confeccion de la rectificacion del padrón de vecinos.

y otros como los de Estadística que son urgentísimos, el cual empezó a trabajar en el día de hoy con el jornal diario de 6^{to} pesetas; los Señores Gestores reunidos aprueban dicha designación y que aunque se reincorpore el Señor Julián a la oficina, siga prestando sus servicios el citado Señor Grabera en los trabajos mencionados y que se pague del Capítulo correspondiente.

Octavo: **Formación Estadística. Entidades de Población.** Así mismo se da lectura por el Señor Alcalde de la Circular de la Jefatura de Estadística sobre la confección de la Estadística de Entidades de población de fecha 14 de actual y se da cuenta de que sin duda por obrar las Circulares de la misma Jefatura de fecha 18 de Diciembre y 23 del mismo mes, el poder del empleado que fue de este Ayuntamiento Señor M.egas, y que eso en virtud de acuerdo de esta Gestora por fecha 26 del referido mes, sin haber dado cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de llevar a cabo la realización de los trabajos a que se alude en dichas circulares, éstos en el día quince de los corrientes en que se recibió la última Circular correspondiente al día anterior, no habrían empezado a verificarse, por lo que el exposente recabó, inmediatamente que recibió esta citada circular, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1^o de las instrucciones comprendidas en el R.D. número 230 de fecha 27 de Diciembre último, recabó el auxilio del perito práctico de esta localidad, Don Fernando Rodríguez Macarro, para que llevara a cabo la confección urgentemente del croquis del término municipal, detallando en él las entidades

de postacion y realizandolos todos los demas trabajos para el relleno del modelo numero uno, mediante el abono de la retribucion consiguiente, o sea, 25 pesetas diarias, durante el tiempo que invierta en la confeccion de los mencionados trabajos, y que se abone con cargo al Capitulo de imprevistos; los Señores Gestores reunidos, acuerdan unánimemente aprobar las gestiones realizadas por el Señor Alcalde, y que se practiquen los trabajos lo antes posible.

Noveno: Renuncia Vocal Rato: Habiendo presentado Don Gabriel Fernandez Sesma la renuncia de Vocal Rato de la parte Real del Repartimiento por Utilidades para el año actual, la cual funda en haber cumplido 65 años, y creyendolos Señores reunidos ser fundamento bastante para citada renuncia, unánimemente acuerdan, aceptársela y designar en su substitution del mismo el contribuyente que le sigue en cuota Don Juan Marques Real.

Decimo: Dada cuenta del escrito de fecha 30 de Enero ultimo del Señor Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Francisco Suarez Porras, queda el mismo para estudio.

Undecimo Lactancia: Se acuerda conceder lactancia para cuando haya vacante y guardando el turno de prebacion a Laureano Moreno Iglesias, Antonio Rosario Gerga, Josefa Navarro Gerga y Remedio Porras Navarro.

Duo decimo: Escrito de Don Felix Macarro: Visto el escrito que dirige a esta Alcaldia Don Felix Macarro Ferral de fecha 18 de Diciembre ultimo, y su virtud de los informes emitidos, se acuerda acceder a lo que solicita, o sea, abonar la diferencia existente entre la cantidad percibida y la que le corres-

ponde percibir que asciende a la cantidad de

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las veintena horas con treinta minutos, levantandose la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que certifico =

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo R. 1940

Presidente

A. Pedro Jesús Gordon
 Gestores

1. Francisco Gutierrez Utrera
 2. Felix Berrujo Rubio
 3. Prom.^o Manuel Saer
 Secretario vocal
 4. Antonio Seneca Diva

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales y siendo las veinte horas del dia cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Gordon y López de Ocarin, los Gestores de esta Comisión que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta esta por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos que figuran en la orden del dia.

Primero.:

Aprobación actas.: Por unanimidad se aprobó el acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia diecinueve de febrero ultimo.

Segundo.:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del mandamiento de anotación preventiva de embargo, contra Don José Luis Sureda, y otros como responsables mancomunada y solidariamente a la Hacienda Municipal por quebrantamiento del Deposito de trigo correspondiente al año 1.936. y presentado por el Sr. Agente Ejecutivo Don Francisco Manuel Poyas; los D^{os}. Gestores reunidos unanimemente acordaron que se abone la cantidad de cuatrocientas siete pesetas

fas. ochenta y nueve centimos, que importa la anotación mencionada en el Registro de la Propiedad.

Cercero. - Normalización Caja Baudales: Por unanimidad se acordó gestionar el arreglo de la Caja de Baudales existente en la Depositaria de este Ayuntamiento de forma que, cada uno de los Cerceros tengan una llave de la misma y se no poder efectuarse esto, la adquisición de una nueva, con el fin de cumplimentar lo establecido en la vigente Ley Municipal.

Cuanto. - Confección Nichos Cementerio Municipal: Por unanimidad se acordó que la Sección de nichos que el Ayuntamiento tiene acordado construir en el Cementerio Municipal de esta villa, se efectue a la vez que entiendo en el mismo, de cemento y para ello la Sala Autopsia y que para su construcción se utilice los materiales de la referida sala de Autopsia, y que se adquieran los necesarios.

Quinto. - Gratificación Felice Hacarro Gorráiz: A igual forma se acordó gratificar con la cantidad de treinta pesetas al vecino de esta Villa Hacarro Gorráiz, por los trabajos que ha realizado en el mencionado y que se pague del capítulo imprevisto, acordándose así mismo que siga trabajando en unión de Ramón Martínez Spos en el expediente negociado hasta nueva orden.

Sexto. - Escrito de Claudio Hernández Serrano: Visto el escrito que dirige a esta Alcaldía el Huelga Campaño de Secretaría, Don Claudio Hernández Serrano, en el que solicita se le conceda interinamente la plaza que corresponde en propiedad al oficial tercero interino, Don Antonio Serrano Oliva, con efectos retroactivos al día primero.

ro de Curso último; los Señores Gestores reunidos, unánimemente acuerdan, acceder a lo solicitado por el referido Auxiliar temporero de Secretaría, hasta tanto que el Sr. Ferrnando Oliva, pase a ocupar nuevamente la Plaza de Auxiliar, que le corresponde en propiedad y que la diferencia que tiene entre el sueldo que como temporero tiene recibida y el que le corresponde en virtud de este nombramiento, o sea de un mes de los meses de Enero y Febrero se le abone con cargo a la referida Plaza de Auxiliar de Ferrnando.

Séptimo. : Gratificación Francisco Ferrnando Salguero. : Por unanimidad se acordó gratificar al vecino de esta villa Don Francisco Ferrnando Salguero, con la cantidad de cinco cincuenta pesetas y noventa y cinco pesetas para los meses que actuen con él, en los días que toquen durante la presente. Se acuerda. Puntó en esta

Octavo. : Oficio Comisión Inspectora Municipal. : Visto el oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal del Peninsular Cuerpo de Municipios de Guerra por la Tertulia, en la que traslada otro de la Provincial, los Sres. Gestores reunidos, unánimemente acuerdan, quedar enterado del mismo y que el contenido de ella se comuniqué al Caballero Municipal Don Eduardo Contreras Carrasco.

Noventa. : Oficio Auxiliar Recaudación. : Para cuenta del referido oficio fecha cuatro de los corrientes en el que se comunica que el vecino de esta villa y Caballero Municipal Don Eduardo Contreras Carrasco, que fue regidor de Substituto

de este Municipio se habia presentado en los domicilios de Brindilio Hernandez Perez, y otros, exigiendoles a cada uno, cinco pesetas para su facilidad en el cambio de la cobranza de ciertos talones de arbitrios que dijo llevaba cuyas cantidades no ha devuelto, a referidos Señores, no siendo cierto que dicho Contador, entregase talon alguno, para su cobro a domicilio debido a que es otro el empleo de la cobranza de los mismos. Los Sres. Pastores reunidos acuerdan por unanimidad que se ponga en conocimiento de la Comision Inspectora del Benemerito Cuerpo de Militares de Guerra, el contenido del expuesto oficio.

Decision: Venta de comid embalgada: Por unanimidad se acordó efectuar la venta de los comid embalgada al vecino vecino de esta Don Jose Antonio Llanos Estrin, al precio de una peseta treinta y siete centimos y medio la arroba.

Decision: Cambien se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para gestionar con las fabricas de Electricidad "La Paz" y "Nuestra Señora de la Hermosa, el abono de la tercera parte, de los comitantes que el Ayuntamiento ha satisfecho a la Junta Provincial de Defensa Antiaerea.

Decision: Igualmente se acordó abonar al Perito Practico vecino de esta villa Don Fernando Rodriguez Macarro, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, que en union de las cien, que ya tiene percibidas, hacen un total de trescientas veinticinco pesetas, que importa la confeccion del croquis del termino municipal interesado por la Jefatura Provincial de Estadisticas.

Decision: Proyecto arreglo camino Guadalupe: Dato.

cuenta del proyecto del arreglo del camino Guatales al Suroeste por el Duque de Alba Don José Rey Gallardo, que lleva fecha cuatro del actual por unanimidad se acordó pusiéndole aprobación y que el importe de los materiales o sea quinientos setenta pesetas, se abonen por cuenta del Ayuntamiento y las personas que importen la cantidad de 100 mil muestrechas quinientos pesetas veinte centimos, las haga efectiva la Bolsa del Eratajo, con cargo a los fondos que la misma administra.

Decimo Cuarto: Lactancia. Por unanimidad se acuerda conceder lactancia artificial, para cuando haya vacante, guardando el turno de preferencia a Doña Barrera Herminda.

Decimo Quinto: Oficio Colegio Farmaceutico.: Se da cuenta del referido oficio que lleva número 27 de fecha 28 del febrero último y unanimemente se acuerda, requerir a Don Rufino Murillo Murillo, para que presente copia autorizada del testamento otorgado por su difunto padre Don Alfredo Murillo, y que por el Sr. Abate se haga inscripción de los sucesos y se ponga en conocimiento de la superioridad.

Decimo Sexto: Cuotas.: Por unanimidad se aprueban las siguientes: Una de Don Antonio Guzmán Cortés, importe diez pesetas, ochenta centimos, por una medida de trigo, negro para el destacamento de esta localidad.

Otra de Crispulo Botello Bernal, de veintiocho pesetas por línea suministrada al destacamento antes citado.

Otra.: de Don Antonio Guzmán Cortés, importe veinte y tres pesetas, por varios efectos

suministrado para el Ganage de Reparación.

Otra: el mismo importe ~~sesenta y cinco~~ pesetas cincuenta centimos, por efecto suministrado para la parada de sumeriales establecida en esta localidad.

Otra de referido Sr. Gramado, importante cincuenta pesetas, para el alumbrado publico.

Otra de Felipe delgado Gata de ochenta pesetas, importe de arena, grava y cal para la pavimentación de la parada de sumeriales establecida en Villa Bermeja.

Otra de Santiago Diez Martin, de treinta y una pesetas, cincuenta centimos, importe de la invitación hecha a los Señores Jefes y oficiales del Consejo de Guerra.

Otra de Galange Espinola Tradicionalista y de los J. O. M. P. de Garrido pesetas treinta y cinco centimos, importe de cinco calendarios para las oficinas Municipales.

Una relación de jornales invertidos en la construcción del Lavadero, para el despropiamiento importante ciento seis pesetas cincuenta centimos.

Otra relación de los jornales invertidos en el local habilitado para el Lavadero de despropiamiento que importan setenta y seis pesetas.

Otra relación de jornales invertidos en la reparación de Villa Bermeja que importa ochenta y seis pesetas cincuenta centimos.

Otra de los invertidos en la reparación de la Escuela de la Aurora, importante cincuenta y ocho pesetas.

Otra de los que se han invertido en la reparación de Villa Bermeja, que asciende a la cantidad de ciento diez pesetas.

Otra de los jornales invertidos en la reparación

del mismo local que importa trescientas sesenta y dos pesetas.

Otra factura de la Minerva Estromena, que importa treinta y tres pesetas cincuenta centimos, por varios impresos suministrados para la Secretaria.

Otra de la misma imprenta de setenta y tres pesetas noventa centimos por varios efectos suministrados a la Secretaria.

Otra de Pascual Fernandez, de ochenta pesetas importe de la imprenta general de ajuste y desmontaje completo de una maquina calculadora.

Otra al mismo de treinta y dos pesetas, por el recambio de los rodillos de tres maquinas de escribir.

Otra del mismo Id. de treinta y cinco pesetas por la imprenta de cinco maquinas de escribir.

Otra de la imprenta "San Jose", por material suministrado para la Intervencion, que importa veinte pesetas.

Otra de la misma imprenta que importa ciento veinticinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, por material suministrado a la Secretaria.

Otra de la misma imprenta, que importa veintinueve pesetas, ochenta centimos, por material suministrado para la Oficina de Recaudacion.

Otra de Francisco Encarna Segura, por suministro de veintiocho litros de leche a los enfermos de la viruela, que importa veinticinco pesetas veinte centimos.

Otra de Manuel Contreras Baer, por la conduccion de varios detenidos y fuerzas encargada de los mismos que importa cuarenta y ocho pesetas.

Otra de Antonio Fominque, que importa pesetas treinta, por la caja metéorica del pibe

Comas San Marcos.

Otra de Carmen Macial, de tres pesetas importe de una poliza para un seguro de una declaracion jurada

Otra de Jose Martin Barro, que importa quince pesetas de la caja trancero para el Sargento Hilario Sr.º 10.

Se aprueba el sueldo de cinco pesetas satisfecho al Sr. D. Francisco Juan Valera Estor.

Otra de trece pesetas satisfecho al Sr. Manuel José Mirer, para marchar a Badajoz para su tratamiento.

Otra de veinticinco pesetas satisfecho a Beatriz Maria Mora, para que en union de su hijo mar- che al Hospital provincial de Badajoz.

Otra de trece pesetas facilitado a Angel Poldom Barro, para que marche a curarse al mismo Hospital.

Otra de Carmen Torral Iglesias, que importa trece pesetas para que marche al mismo Hospital.

Una factura de Antonio Valbalba Borrego, impor- tante noventa pesetas por los viajes a la Estacion de Jerez y Bienvenida, con retorno.

Otra de Jose Peru Atienza, que importa no- cientas cincuenta y no pesetas, por racion suministrada para la calefaccion de Oficinas.

Otra del mismo individuo de nocientas ochenta y siete pesetas por el mismo concepto que la anterior.

Otra de trescientas cincuenta pesetas al mismo Sr. por el referido concepto.

Otra de Manuel José Rosario, nocientas quince pesetas setenta y tres centimos, importe de 979 kilos y medio de cebada suministrada para los caballos de la Guardia Civil.

Otra de los gastos originados por el jefe de la Guardia Municipal, don Antonio Bayon Jr.

nombrar, en la suscripción del arroz que importa
160.29 pts. la cual se abonará al capítulo impendio.

Otra de 325 pesetas, a Fernando Rodriguez Gama-
no, por abitar un plano del termino Municipal.

Otra de la farmacia de la Viuda de Don Melfo-
ro, que importa 179 pesetas con 9 centimos, por los
medicamentos suministrados para la Beneficencia
Municipal.

Otra de la misma de cinco setenta y nueve pe-
setas cuatro centimos, importe de los medicamentos
suministrados para la Beneficencia Municipal
en el mes de Enero.

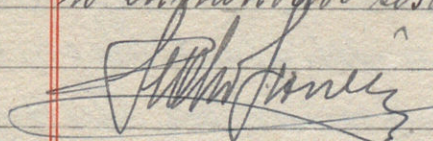
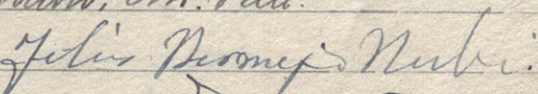
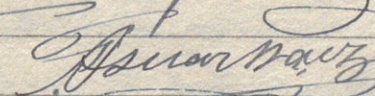
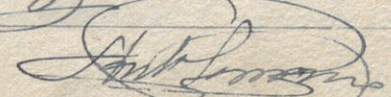
Otra de la Viuda de Don Belisario Garcia
Carretero, que importa cincuenta y una noventa
pesetas, por los mismos conceptos en el mes de febrero.

Otra de la Viuda Garcia Comillo, por igual
concepto que la anterior que importa trescientas no-
venta y cuatro pesetas veintiocho centimos en el mes
de Enero ultimo.

Otra de Don Jeronimo Garcia Romero, por el mis-
mo concepto y durante el mes de Enero ultimo
que importa trescientas setenta y cinco pts nueve etc.

Otra de la Viuda Garcia Carrasco, que impor-
ta ciento tres pts cinco etc. por medicamentos faci-
litados para la Beneficencia Municipal durante el mes
de Enero.

no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion a las
veintitres hora 30 minutos, levantandose la presen-
te acta que firman todos los sus. asistentes. Certifico
lo en quince de febrero de mil noventa y cinco.

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo 1940

Presidente

D. Pedro Jesús Cordin

Gestores

D. Felice Bermejo Rubio

D. Francisco Manuel Saez

Secretario Vocal

D. Antonio Senarén Plaza

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día trece de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cordin y López de Ucarin, asistido de mi el Secretario accidental, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión para la que han sido previamente convocados.

Hecho el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la presente convocatoria.

Primero

Como se expusa en la misma la finalidad de esta sesión, es la de que se autorice a la Alcaldía para satisfacer de los fondos correspondientes al capítulo respectivo el importe de los materiales que se están utilizando para el arreglo y pavimentación de la Plaza Municipal Camariscal, la de Martínez del 19 de Julio y la del trazo comprendido entre la esquina de esta última a la esquina de la casa Sebastian Torrea, en la calle Divino. Los Pres. Gestores reunidos mayoritariamente acuerdan autorizar a la Alcaldía para satisfacer el valor de los materiales o sea el cemento, la grava y arena, necesaria a cargo del capítulo correspondiente y sin perjuicio de realización después la repartición del 40 por ciento de los respectivos materiales y hacerla efectiva los propietarios de las casas que se mencionaron en el acuerdo de 19 de febrero último y el 60 por ciento restante por cuenta del Ayuntamiento.

Segundo

Escrito Alguacil José Antonio Dora Dora: Visto el escrito que con fecha doce de los corrientes dirige a esta Alcaldía, el Alguacil de este Ayuntamiento José Santos Dora, en el que solicita se le concedan los meses de licencia sin sueldo, los Pres. Gestores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado con efecto

retroactivo a la fecha que lleva el escrito escrito, y que durante este periodo de tiempo desempeñe el cargo de Alguacil el vecino de esta villa D. Cipriano Cortés Vivero, y que se le abone los haberes con cargo a la partida correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se va por terminada esta sesion a las veintitres, levantandose la presente acta, que firman los Señores asistentes, y yo el infrascripto Secretario. Certifico

Felipe Ferrer *Felipe Ferrer*
Francisco *Francisco*
Antonio *Antonio*

Sesion extraordinaria del dia 14 de Marzo A. 940

Presidente

D. Pedro Jesús Cortés y López
 Gestores

D. Felipe Bernijo Rubio

D. Francisco Asencos Bar
 Secretario vocal

D. Antonio Senano Oliva

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia 14 de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cortés y López y Ocarin, asistido de mi el infrascripto Secretario Accidental, los Sres. Gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion para la que han sido previamente convocados.

Hecho el acto por la Presidencia se pasa a tratar del unico asunto consignado en la convocatoria.

Primeros:

El Sr. Presidente da cuenta de los telegramas que ha recibido procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en los dias doce y trece del actual por lo que se requiere a esta Corporacion, para que envíe a la Junta Provincial de Sanidad, declaracion de la vacante de Inspector Farmaceutico Municipal, de acuerdo con la orden Ministerial de 25 de Noviembre ultimo, y que en su virtud propone a los Sres. Gestores la declaracion de dicha vacante, causada con motivo del fallecimiento de A. Belaforo Garcia Carrasco, ocurrido

en esta población el día seis de Marzo de 1938, y que venia desempeñando el cargo aludido de Inspector Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, consignando en la misma lo que determina la citada Orden de 25 de Noviembre de 1937, o sea los extremos siguientes:

Primero: El Partido Farmacéutico, que servia expresado se está integrado por esta villa y la inmediata de Cabadilla de los Barros.

Segundo: que dicha plaza tiene una clasificación de primera categoría.

Tercero: que su dotación anual alcanza a la suma de 400 mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarto: que el número de familias acogidas a la Beneficencia Municipal corresponde a la dicha plaza para el servicio en esta villa es el de 450 aproximadamente.

Quinto: que el censo oficial de la misma es el de 11.351 habitantes.

Así mismo propone a los Sres. Gestores, acuerden que expresada vacante sea cubierta por oposición caso de que no tenga lugar de derecho en la convocatoria, conforme previene el artículo 35 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, ya que este Municipio y el de Cabadilla de los Barros agrupados no suman en total 15.000 habitantes, y caso también de que la Inspección Provincial de Farmacia no provea la dicha plaza en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 31 del citado Reglamento el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos para cuyo supuesto debería anunciarse la vacante en el B. O. del Estado, según determina este Reglamento.

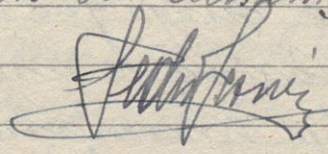
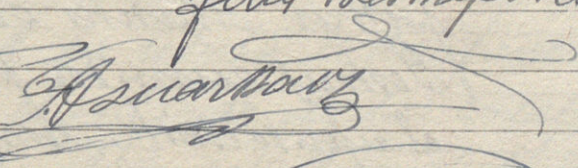

Así mismo propone el Sr. Presidente de comisión con toda urgencia a la Inspección Provincial de Sa-

mita y certificación del acta de esta sesión, a la que deberá acompañarse la que expida respecto a dichos particulares el Ayuntamiento de Badajoz y los Barrios.

Los Señores Gestores reunidos por unanimidad acuerdan declarar la vacante de la plaza de Inspector Farmacéutico Citador de este Ayuntamiento que desempeñó don Belisario García Carrasco, a partir del expusato día seis de Marzo de 1938, en que el mismo falleció a los fines que previene la orden de 25 de Noviembre último, así como la circunstancias propuestas por el Sr. Alcalde, y que son consignadas bajo los cinco números relacionados.

Así mismo se acuerda por unanimidad se cubra dicha vacante por oposición, si bien consignada las salvedades hechas por la Alcaldía en su propuesta, acordándose al propio tiempo se expida la oportuna certificación en los términos y para los fines que en la misma ha manifestado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firmaron los Srs. asistentes. Certifico.

 Felis Domingo Rubio



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23 Mayo 1940

Presidente

D. Pedro Jesús Gordon

Gestores

D. Félix Serrujo Rubio

D. Francisco Juan Saez

Secretario Afectal

D. Antonio Perrone Oliva

En la villa de Fuente & Comillas, siendo las veinte horas del día veintitres de Mayo & mil novecientos cuarenta, se cumplieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Gordon & López & Saez, asistido & mi el infrascrito Secretario Afectual, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión formal que han sido jurídicamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero: Aprobación actas: Por unanimidad se aprobaron las actas & las sesiones ordinarias del día 14 & extraordinarias de los días 13 & 14 & los correos.

Segundo: Escrito de Francisco Gutierrez Ultrera: Visto el escrito que con fecha 19 de los corrientes dirige a la Alcaldía el Gestor de este Ayuntamiento D. Francisco Gutierrez Ultrera, en suplica & que se le acepte la renuncia de dicho cargo que viene ejerciendo, por padecer diabetes crónica & incurable; los Sres. Gestores reunidos por unanimidad acordaron elevar el referido escrito, con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que dicha superior autoridad resuelva lo que estime oportuno.

Tercero: Proyecto pavimentación calle Pisano: Visto el proyecto formado por el Maestro de la villa A. José Rey Gallardo, de los gastos que originaría la pavimentación del trozo de calle comprendido entre la esquina de Sebastian Ponce, hasta el final de la plazuela & la casa de la Farmacia de la Unión de Garcia Comillas, cuya extensión es de 284 metros cuadrados y que llevaría

un espesor de 30 centímetros, el cual comprende las partidas siguientes:

80 metros de piedra a razón de 12 pts metro	962.00 pts
80 id de grava y arena a 12 pts metro	962.00 id
180 sacos de cemento a razón de 10 pts saco	1800.00 id
155 peonatas a razón de 6.50 una	1.007.50 id
30 id de albañil a razón de 8 pts	240.00 id
<u>Total pts. --- 4.971.50</u>	

El Sr. Gestor, reunido por unanimidad acuerda la aprobación de este proyecto de obra que lleva fecha de los corrientes y que el importe de las peonatas se abone por cuenta del Ayuntamiento en el capítulo correspondiente y la cantidad de tres mil setecientos veinticuatro pesetas, a que asciende el valor de los materiales sus repartidos en la forma siguiente: El 40 por ciento que debieron satisfacer los vecinos de la repetida calle D. Sebastian Palma Carrasco, Don Diego Arnillo Blanco y la Sr.^a V^{da} de Juana Comilla, con arreglo a los metros de fachada de sus respectivas casas, y el 60 % del importe lo abonará el Ayuntamiento en el capítulo correspondiente, debiéndose instruir el oportuno expediente para hacer saber a los interesados por medio de la cédula de notificación este acuerdo y que el acuerdo de las casas del referido Diego Arnillo Blanco, y Daniel Carrasco García, tienen que ponerlo por su cuenta, autorizando al Sr. Alcalde para que efectúe el pago de las dichas cantidades.

Quinto: Proyecto construcción canal: Para cuenta del proyecto formado por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, Don José Rey Gallardo, de los gastos que originará, la construcción del trazo de canal comprendido entre la esquina de la Calle Isabel la Católica

ca. hasta el cruce de las calles Jesús y Guadalupe, cuya extensión es de 180 metros lineales, por unanimidad se acordó prestarse aprobación y que el importe total de cuatro mil novecientas sesenta pesetas se haga efectiva por el Ayuntamiento del capítulo correspondiente, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde.

Quinto: Monumento Zurbarán: Por unanimidad se acordó terminar la reparación de la parte baja del pedestal del monumento a Zurbarán, con esmero, dándole la alineación conveniente, y que los gastos los haga efectivos el Ayuntamiento del capítulo correspondiente, autorizándose para ello al Sr. Alcalde.

Sexto: Instancia Raimundo Panca Mangues: Dada cuenta del escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Diputado de los fondos Municipales A. Raimundo Panca Mangues, con fecha 18 de los corrientes, en suplica de que se acuerde abonarle el premio estimulatorio que estime procedente, en atención a la cantidad que ha recaudado, de cuatrocientas cinco mil trescientas veintisiete pts. por el repartimiento de contribuciones de los años 1.938 y 1.939. Unánimemente se acuerda abonarle en concepto de gratificación la cantidad de mil pesetas que se le hará efectiva del capítulo correspondiente.

Septimo: Distribución Fondos: Por unanimidad se aprobó la distribución de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Octavo: Instancia al Sr. Alcalde: se acuerda que, por Intervención se informe respecto a la adquisición de la Alcaldía, con relación al rescate de las Ráminas propiedad de este Ayuntamiento con expresión de la fecha de la cual quedaron en garantía al pago de la cantidad, que asimismo especificará a favor de la Caja Económica Previsión Social, para dar

Noveno. cuenta en la proxima sesion.
Igualmente se acuerda darse por enterado de las notificaciones que dirigió a la Alcaldia el Tribunal Provincial de lo Económico Administrativo sobre reclamacion contra el Repartimiento por utilidades al ejercicio 1939, por Don Victoriano Gonzalez de Sotomayor Sanchez, Comisal Gonzalez Garcia, Ceofilo Carbon Salera, y Sabino Pagador Arminguez.

Lactancia. - Por unanimidad se acordó conceder el sueldo de lactancia, para cuando exista vacante y guardando el turno de preferencia a Francisco Pizar Holguin, Carmen Moreno Ibana y Felipe Hernandez Canama.

Diecimo. Por unanimidad se acordó que en virtud de la necesidad porque atraviesa el funcionario de Secretaria Don Antonio Lerrano Oliva, se le abone del capitulo impvristo la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos, que le adeuda el Ayuntamiento por el Crédito que le fue reconocido en sesion de 7 de Octubre ultimo, y que el motivo de no haberse abonado antes fue debido a error involuntario cometido al dar traslado de dicho acuerdo a la Intervencion de J. M.

Undecimo. Gratificación Antonio Magro Rodriguez: Inmunitablemente se acordó gratificar al auditor de Secretaria Antonio Magro Rodriguez, con la cantidad de setenta y cinco pesetas, por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

Decimo-Tercero. Hasta cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento referente al expediente de jubilacion del farmacéutico Sr. Murillo por unanimidad se acordó que se para su resolucion en la proxima sesion.

Decimo Cuanto.

Cuentas.: Por unanimidad se acordaron las siguientes: - Una relacion de jornales invertidos en la reparacion de villa Benitez, importe de ochocientos veinte pesetas.

Otra de los invertidos en la elevacion de cables fliuro electrico con el fin de facilitar el paso a las Procesiones en Benemita Santa que asciende a la cantidad de noventa pesetas cincuenta centimos.

Otra de los invertidos en la construccion de una seccion de nichos en el Cementerio Municipal que importa la cantidad de ciento diez pesetas.

Una factura de Agustin Carrasco Izquierdo, por la verificación del presupuesto del actual ejercicio que importa la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos.

Otra de la Comision Local Subsido al Combate por un viaje que hizo el Jefe de la misma a Badajoz, importa treinta pesetas.

Otra de la Imprenta "San José" por material suministrado para Secretaria que asciende a la cantidad de veintido pesetas.

Otra de la misma Imprenta por igual concepto que la anterior que importa treinta pesetas.

Otra de la expresada Imprenta por igual concepto que el anterior importando cuarenta pesetas, treinta centimos.

Otra de la referida imprenta que importa cincuenta y cinco pesetas diez centimos por material suministrado para Depositaria.

Otra de la Minerva Extremeña que importa noventa y dos pesetas cincuenta centimos por varios efectos suministrado para Secretaria, y para la

Comision Local del Interior.

Otra de la referida Imprenta que importa dieciocho pesetas veinticinco centimos por material suministrado para Secretaria.

Otra de la espedada Imprenta que importa treinta y tres pesetas ochenta centimos por material suministrado para Intervencion.

Otra de dos pesetas ochenta centimos. Importe de un telegrama dirigido a Don Antonio Sierra Larrea.

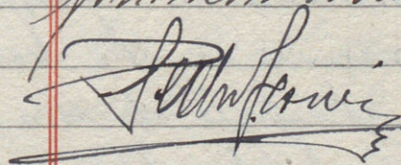
Otra de la Esperiencia Administracion que importa veinte pesetas por sellos de correo para Intervencion.

Otra de José Pira Atienza, de setenta y siete pesetas, importe de picor suministrado para la calefaccion de las Oficinas.

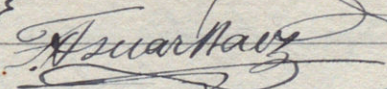
Otra de Pedro Pira y Pira, de ciento noventa y ocho pesetas, importe de varios efectos suministrados para Villa Somera.

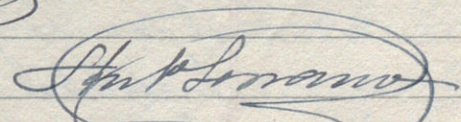
Otra de la Farmacia, de la Vinosa Garcia Comillo, que importa seiscientos setenta pesetas cincuenta y ocho centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veintiocho horas, levantándose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes. Certifico



José Domingo Rubio





Sesion extraordinaria del dia 6 de Abril de 1940

Pres. asistentes

Presidente

D. Pedro Jesús Corvin

Gestor

D. Julia Bernuero Rubio

D. Francisco Serrano Saura

Secretario vocal

D. Antonio Senamo Oliva

En la villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia seis de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunió con bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Corvin y López de Ocain, los Señores Gestores de este Ayuntamiento, previa asistencia de miel Secretario Accidental, con el fin de celebrar esta sesion, para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar del unico asunto consignado en la convocatoria.

El Sr. Alcalde da cuenta que con fecha de ayer le ha dirigido una comunicacion el Sr. Inspector de la Guardia Municipal y que hace referencia a la grave anomalía observada en dicho dia en la Caja de Bandales, y a la posibilidad de la sustracion de fondos de la misma en forma retictriosa; que en el acto de recibir la dicha comunicacion se constituyó en el Ayuntamiento en sesión a presencia del dicho Sr. Jefe de Policía, Don Antonio Bayón Fernández, del Sr. Depositario Don Raimundo Domua Márquez, del Sr. Interventor Don Vicente Rodríguez Hermániz, y del resto del personal del Ayuntamiento, comprobó la existencia de una perforacion en la ventanilla que dá a la Puerta de trabajo de Don Raimundo Domua, hecha sin duda para poder rescober el cerrojo y que la puerta de la Caja de Fondos se hallaba abierta. En el lado contrario al de la cerradura se observan huellas de haber procedido con palanquetas.

Como quiera que Don Raimundo Domua,

aseguró al expositor que la noche anterior o sea la del día cuatro del actual, al abandonar la Depositaria había dejado cerrada, si bien solamente con el pestillo la Puerta de la Caja de Candales, determinó por primera providencia dar cuenta de lo anterior hecho al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil y al Sr. Jefe de Instrucción de este Partido Judicial, habiendo dado cuenta al mismo tiempo por telegrama y por medio de la correspondiente comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Actuando ya el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, y previa consulta con el Sr. Interventor y mencionada Autoridad, determinó fuera entregada en el Banco Español de Crédito, como así mismo se efectuó la suma de cinco mil pesetas, de las ciento ochocientos que estaban en un departamento interno de la Caja de Candales, y que no había sido quebrantado.

Así mismo determinó se verificara un examen extraordinario con el fin de dar cuenta de su resultado a la Corporación y demás efectos procedentes.

De igual forma tiene el honor de dar cuenta a la Corporación de haber recibido una comunicación del Sr. Oficial de la Guardia Civil que ha formado el abastado correspondiente, en el que participaba haber acordado la detención y el ingreso a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de este Partido en la Cárcel del mismo, hoy Depósito Municipal, a Don Raimundo Torrea Márquez, Don Rafael Saer Martínez, el Cabode la Guardia Municipal Joaquín Gallardo Arrián, y los

Excmos. Sr. Don Francisco Consejo Canario, Sr. Don Fernando Bernal Matamoros, Sr. Don Benigno Gonzalez y Sr. Don Francisco Larrilla Sanchez, los cuales se hallan por la dicha Cédula, en virtud del también referido Sr. D. Donato Cortes.

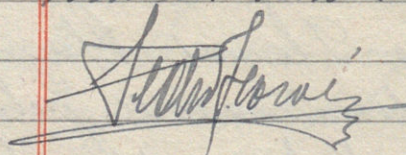
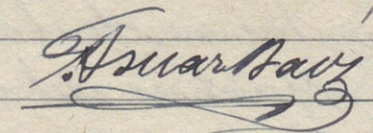
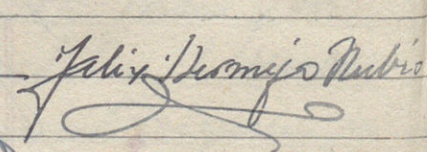
Que, el resultado del acta de argüos es el que se contiene en la del Extraordinario verificado en el día cinco de Abril, del libro de las Mensuales Volumen primero de la Serie de fecha primero del actual y que careta de sus diferentes partidas faltaban de la Caja en el día de ayer la suma de diez y siete mil seiscientas setenta pesetas, noventa centimos, respecto a las cuales estima el exponente debe procurarse el inmediato reintegro a la Caja Municipal, a tenor de lo que dispone el apartado B), del artículo 9.º del Estatuto de Recaudación Vigente, y para ello propone acuerde la Gestora se instruya por Secretaría el oportuno expediente en el cual, forme cabera la certificación que expide el Sr. Interventor del acta de argüos antes aludido del día cinco del actual y con el fin de que, y como previene el primer 1.º del artículo 13.º del mencionado Estatuto, sea requerido por el Sr. Secretario y en virtud del precepto de la Alcaldía el Sr. Don electo, Don Primitivo Panera Marquer, para que en el término de ocho días a contar desde la notificación, ingrese en arcas Municipales el importe del falcon de diez y siete mil seiscientas setenta pesetas con noventa centimos, con la advertencia de que en caso contrario se expedirá certificación del débito y se le declarará vencido en el único caso de apremio, puesto que los fondos existentes en dicha Caja estaban bajo

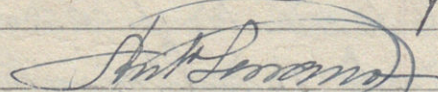
La custodia solamente del referido depositario Sr. Perea, ya que las tres llaves de la Caja solamente existe una de garantía que obra en poder del mismo y las dos restantes correspondientes al Señor ordenador de pago y al Señor Interventor, se encontraban y siguen encontrándose dentro de la Caja, y no en poder de estos Señores Caballeros, por no haberles entregado el Sr. Perea, después de una reciente reparación de una de ellas y las que después de verificada esta y en el día de hoy no han estimado prudente estos señores Caballeros, hacerse cargo de ellas, por no ofrecerle garantía de ninguna especie, por cuanto que han espusado el Sr. D. Juan Don Felice Dominguez Caballero, que ha colocado las cerraduras en la Caja de Bandales, que estas podian ser facilmente abiertas con una ganana. Igualmente pone en conocimiento de los Señores Gestores que el Sr. Perea Márquez, ha ingresado en Caja sin la debida formalización la suma de mil doscientas sesenta pesetas, noventa y cuatro centimos procedentes de los Señores que se obligaron a facilitar a este Ayuntamiento para la realización de las reformas de pavimentación de las Plazas de San Juan de los Rios y Martires del diecinueve de Julio, hecha recientemente; y como dicha suma ha desaparecido igualmente de la Caja Municipal, y el dicho importe tenia expedido recibo a los interesados, puede ser reintegrado a la dicha Caja, la espusada suma de igual forma que la anterior.

Los Señores Gestores reunidos por unanimidad, aprueban la conducta observada por el Sr. Alcalde en ocasion de lo que acaba

de exponer acordándose mancomunadamente tenga
cumplido ^{lo dispuesto} en el número primero del artículo 137.
del Vigente Estatuto de Recaudación, como conse-
cuencia de lo establecido en el apartado A) del
art.º 7.º del mismo por lo que se refiere a la
cortes mencionada suma de diez y siete mil sei-
cientas setenta pesetas con noventa céntimos pues
según se ha dicho falta en la Caja Muni-
cipal, tramitándose al efecto el expediente
correspondiente, acordándose así mismo al efecto
de que se verifique el ingreso en Caja, mediante
la formalización oportuna de la cantidad también
cortes aludida de mil doscientas sesenta pesetas
noventa y cuatro céntimos por el mencionado con-
cepto, todo ello sin perjuicio de la tramitación del
oportuno expediente administrativo a los efectos co-
rrespondiente contra todo los indicados funciona-
rios y subalternos a que se refiere la comunicación
del Sr. Oficial de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar se dio por terminada esta sesión a las veinte-
dos horas, levantándose la presente acta que firman
todos los Señores concurrentes. Certifico.



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del
 día 7 de Abril de 1940:

Pres. Asistentes

Presidente

Don Pedro Jesús Cortés

Gestores

Don Francisco Asuar San

Don Felis Bermejo Rubio

Secretario Arenal

Don Antonio Penares Oliva

En la villa de Fuente de Cantos, dentro
 las veinte horas, del día 7 de Abril de 1940, se
 reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Pedro Jesús Cortés y López de Ocaña, asistido de mi
 el infrascripto Secretario accidental, los señores Ges-
 tores de este Ayuntamiento, que al margen se esc-
 pusan, con objeto de celebrar la presente sesión para
 la que han sido previamente convocados.

Reclarado abierto el acto por la Presidencia,
 se pasó a tratar de los asuntos consignados en la
 convocatoria.

Primero:

Aprobación actas: - Por unanimidad se
 aprobaron las actas de las sesiones ordinaria
 del día 23 de Marzo último y extraordinaria de
 ayer.

Segundo:

Nominamiento Personal: El Sr. Presidente tra-
 ce constar que debido al procedimiento que se si-
 gue como consecuencia de los sucesos que hacen re-
 ferencia a las anomalías observadas en la
 Caja Municipal el día cinco del actual, se hallan
 delimitado a disposición del Sr. Jefe de Instrucción
 de este partido, el Sr. Depositario de los fondos Muni-
 cipales Don Benigno Tomás Mañá, el Sr.
 Asesor de Recaudación de Arbitrios Don Rafael
 San Martín, el Cabo de la Guardia Municipal
 Joaquín Gallardo Avila y los Guardias Francisco
 Cornejo Carrasco, Francisco Lomilla Linder, Bernar-
 do Bernal Matamoros y Juan Pascual González,
 los que no pueden desempeñar las funciones que
 respectivamente tienen a su cargo, y como quiera que
 un servicio a ello encomendado, no es posible queda

paralizado, propone a los Sus. Gestores, la designación de las personas que interina o accidentalmente desempeñan estos servicios, que sean empleados del Ayuntamiento para evitar el señalamiento de nuevos trateros y sin perjuicio de las utilidades que en su día se le puedan señalar, según los servicios prestados, mientras duran las excepcionales circunstancias a que han dado lugar los hechos perseguidos, por lo que se refiere a los empleados administrativos, proponiendo así mismo respecto a los Guardias Municipales, el que también con carácter circunstancial, mientras duran las actuales, se designen los que trayan de embitamiento de los escrutamientos que se encuentran inscritos en el censo, con la retribución diaria de 6'50 pts. que se les abonará del capítulo impuro, debiendo elegirse a esto el Sr. Inspector de la Policía.

Los Sus. Gestores reunidos por unanimidad acuerdan de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde designar para que desempeñen interinamente y por el tiempo que duran las mencionadas circunstancias a Don Felice Olid Giral, para que preste los servicios como Repartidor y a Don Fulencio María Dorra el de Recaudador accidental de arbitrios, mediante la gratificación que en su día se satisfaga a cada uno en atención a los servicios prestados, y facultando al Sr. Jefe de Policía, para que concurre a la Oficina de Cobranza abierta, y elija entre los escrutamientos parados a cinco o a los que le merezcan completa confianza para desempeñar las funciones de Guardias Municipales, mediante la retribución diaria de 6'50 pts. que se le abonará del capítulo impuro; acordándose de igual forma que todo lo parado existente en caja se ingrese en el Banco Español.

de Crédito, abriéndose las cuentas corrientes necesarias, por cada concepto.

Cereno.:

Expediente Jubilación Sr. Murillo. Por la presidencia se da cuenta de la comunicación que con fecha 15 de Mayo último, ha dirigido el Sr. Interventor a los fondos de este Ayuntamiento, en la que se hace constar que no ha podido encontrar en el archivo los libros de contabilidad y demás antecedentes necesarios para poder emitir el informe que le tiene interesado desta Gestora, del expediente la que se refiere la jubilación del farmacéutico que fue de este Ayuntamiento D. Alfredo Murillo, por lo que y teniendo en cuenta que con fecha 3 de Octubre de 1935, el Ayuntamiento reconoció al expresado Sr. sus servicios al Ayuntamiento, como farmacéutico titulado por el año mil ochocientos noventa y tres, según diligencia consignada en el mismo expediente, así como que no teniendo asignado este Ayuntamiento, más que dos plazas de farmacéuticos titulares, cuyos sueldos se repartieron entre tres, de los cuales uno era el Sr. Murillo, en cumplimiento de orden de la Dirección General de Sanidad, mínimamente se acuerda dirigir consulta a esta citada dirección a fin de que la misma indique cual debe ser el sueldo regular.

Quinto.:

Escrito de María Fernández. Dato cuenta del referido escrito que lleva fecha seis de Septiembre último, en el que interesa, se le reconozca un crédito por suministro de pien con destino a los Comedores que se establecieron en esta villa de orden del Sr. Comandante Mibiten una vez liberado el pueblo, y oídas las observaciones de D. Felice Bernabe Rubio, en las que hace constar que de dicha cuenta debe ser reconocido

Los panes que suministró durante los días cinco y seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, con su efectuarion los demás panaderos de esta, y siendo cierto el suministro verificado en los demás días que menciona en la cuenta que acompaña a su escrito por unanimidad se acuerda reconocer un crédito a la separada tra. para el año 1.941 de mil ciento setenta pesetas, con setenta y cinco centimos.

Quinto: Expediente de proroga: Visto los informes emitido y demás diligencias consignada en el expediente de proroga de primera clase, solicitada por el mozo del recampilaro 1.941. Bernando Reyes Pava, se acuerda concederle la misma.

Secto: Escrito Baldomero Dominguez. Dada cuenta del aludido escrito fecha 25 de febrero último, en el que solicita la baja de cuatrocientos litros de vino por habersele estropeado; por unanimidad se acuerda nombrar alos Peritos para la tasacion del aludido vino a Don Manuel Heste Penites y Don José Ant.º Gutierrez Garcia, y una vez que estos emitan dictamen, se informe por la Oficina de Recaudacion.

Septimo: Escrito Juan Terga Jimenez. Dada cuenta del aludido escrito de fecha 21 de Marzo último en el que solicita la baja de trescientos veinte litros de vino por habersele estropeado. Por unanimidad se acuerda nombrar Peritos para la tasacion del aludido vino a Don Manuel Heste Penites, y Don José Antonio Gutierrez Garcia, y una vez que estos emitan dictamen, se informe por la Oficina de Recaudacion.

Octavo: Escrito Antonio Julián Yonaf. Visto el escrito dirigido a esta Gestora, con fecha cuatro de los corrientes por el recibo de esta villa Antonio

Iniciam Novena, en el que solicita se le conceda la Plaza de mecanógrafo de Secretaria que se encuentra vacante. Por unanimidad se acuerda quede este escrito para estudio.

Noveno. Comunicación Juzgado de Instrucción. Por la presidencia se dio cuenta de la comunicación que dirige a esta Alcaldía el Sr. Jefe de Instrucción de este Partido, del sumario n.º 31 del comiente con sobre esto, por la que se instruye a esta Corporación de los derechos que le concede el artículo 109. de la Ley de enjuiciamiento criminal; se acuerda por unanimidad sea contestada la misma en el sentido de reservarse la facultad de mostrarse parte en el sumario, haciendo constar que no renuncia la indemnización que pudiera corresponderle.

Décimo. Lactancia. Por unanimidad se acordó lactancia, para cuando exista vacante, gran demanda el turno de preferencia a Dolores Peña Hernández, Antonio Abril Ruiz, Maximina Pagador Pagador, Alejandro Rodríguez Cornillo, Maximina Peña Cornillo y Soledad Fernández Pagador, si bien con preferencia esta última, sobre los demás por tratarse de gemelos.

Undécimo. Cuentas. Por unanimidad se acordó apartar las siguientes:

Una de la farmacia de Don Federico García Romero, por Medicamento suministrado para la Beneficencia Municipal, durante el mes de Marzo último que importa cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas veintisiete centimos.

Otra de la misma farmacia y por igual concepto que la anterior durante el mes de Febrero último, que importa trescientas setenta y una pesetas.

veintico centimos.

Otra de la Farmacia de la Vda. Garcia Carrasco por idéntico concepto que el anterior correspondiente al mes de Mayo, que importa noventa y seis pesetas, treinta centimos.

Otra de la Vda. Dña. D. Alfredo Herrillo, por igual concepto que el anterior, durante el mismo mes que importa noventa y siete pesetas cincuenta centimos.

Otra de la Vda. Garcia Corrallo, por el mismo concepto y mes que asciende a suma de noventa y cinco pesetas veintitres etc.

Otra de la Minerva Extermina que importa veintido pesetas, por material suministrado para Secretarías

Otra de la misma Imprenta que importa veintiseis pesetas por igual concepto que el anterior.

Otra de la referida Imprenta por igual concepto que la anterior importa ocho pesetas dos centimos.

Otra de la Imprenta de "San José" que importa setenta y una pesetas veinticinco centimos, por materiales suministrados para la Oficina de Secretaría.

Otra de la referida Imprenta que importa cuarenta y dos pesetas por el mismo concepto y para la misma Oficina.

Otra de la misma Imprenta, importe siete pesetas cincuenta centimos por un sello de curso para la Inspección Municipal de Sanidad.

Otra de la referida Imprenta que importa ochenta y nueve pesetas treinta centimos, por material suministrado para Intendencia.

Otra de Antonio Granado Cortés que importa

cinco pesetas por un lote de sídrol para la limpieza de los instrumentos de la música.

Otra del mismo Sr. que importa diecisiete pesetas ochenta centimos por cristales suministrado para las Escuelas.

Otra del referido Sr. que importa treinta y seis pesetas veinticinco centimos por efecto suministrado para el alumbrado.

Otra del mismo Sr. importante once pesetas por materiales suministrado para la puerta de un armario de Secretaria.

Otra de José Martínez Cruz, que importa veintiocho pesetas por arreglo de varios efectos para Villa Benítez y Secretaria.

Otra del referido Sr. que importa doce pesetas por arreglo de una puerta en Villa Benítez.

Otra del expresado Sr. importante sesenta y dos pesetas por el arreglo de varios efectos en Villa Benítez.

Otra de Doña Carmen Hacia Bomas que importa veintitres pesetas veinticinco centimos por ochenta y cinco limboles móviles a 0.25 centimos para reintegro de documentos de quintal.

Otra de la misma Sra. importante ochenta pesetas importe de cien sellos de correo para Secretaria y otros cien para Intervención.

Otra de José Martínez Lomana que importa ciento treinta pesetas por la drilla y cal suministrada para la Calleja del Pano.

Otra de Diego Alcázar Álvarez por cinco escobajos para la limpieza pública. impo-

Tante tus pesetas. setenta y cinco centimos.

Otra de Felice Dominguez Caballero de catorce pesetas. por material suministrado para la Pradera de Semunales.

Otra de Pedro Perez y Perez. que importa cuatro pesetas cincuenta centimos. por un saco de yeso para la colocacion de un busto de la Escuela Aurora.

Por unanimidad se aprueba el sesono de treinta y nueve pesetas. satisfecho a Francisco Pedro Giral para que mande con su hijo al Hospital Provincial.

Una factura de Abelardo Herrera Soler. que importa veinticinco pesetas. por un viaje a la Estacion con la Guardia Civil.

Otra de Manuel Fernandez Hagon de veintiocho pesetas cincuenta centimos. importe de cinco kilos de vetas. para el alumbrado del Hospital.

Otra del mismo Sr. de cuatro pesetas por una barra de jabon para el lavado de las toallas del Instituto y del Ayuntamiento.

Otra de Felice Joseca Rosario. que importa cuarenta pesetas por cal suministrada para la construccion de muros del cementerio de San Fernando.

Otra de Joaquin Joseca Terra. de cuarenta y cinco pesetas por ladrillos suministrados para la seccion de muros en el cementerio.

Otra de Felice Joseca Rosario. que importa ciento treinta y cinco pesetas por material suministrado para una seccion de muros en el Cementerio.

Unanimemente se aprobó el pago hecho a Nicomacros Loscos Parra, y otro de seis pesetas cincuenta centimos, importe de la conducción del cadáver del pobre Francisco Martiner Ruiz.

Iguualmente se aprueba el pago hecho de ciento veintiseis pesetas al Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que ha estado prestando servicios en esta.

Otra relación de jornales invertidos en la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal, que importa noventa y siete pesetas.

Otra de los jornales invertidos en la pavimentación de la calleja del "Raso" que importa cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, cincuenta centimos.

Otra de los jornales invertidos en la pavimentación de la Calle Pizarro que asciende a la suma de cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose el presente acta que firmaron con los Sres. Asistentes. Certifico

[Firma]

[Firma]

José Domingo Rubio

[Firma]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 21^o
 de Abril de 1940

Presidente

D. Pedro Jesús Cordon

Gestores

D. Felix Bermejo Rubio

D. Francisco Asuar Baez

Pro. Acalal

D. Antonio Serrano Oliva

En la villa de Junta de Comptos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cordon y López de Navas, asistido de mi el infrascripto Secretario accidental, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se exponen, con el fin de celebrar esta sesión para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero.: Aprobación actas.: Por unanimidad se aprobó las de las sesiones extraordinaria del día seis y ordinaria del día siete de los corrientes.

Segundo.: Escrito Don Primitivo Ponce Márquez.: Visto el escrito que con fecha nueve del actual, dirige a esta Corporación el Sr. Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, D. Primitivo Ponce Márquez, solicitando un mes de permiso con sueldo, por enfermedad, para justificar lo cual acompaña la oportuna certificación Médica; por unanimidad se acuerda acceder a lo que solicita, retrotrayendo este acuerdo a la fecha de la instancia, en que empezó a disfrutarse el indicado permiso.

Tercero.: Expediente de Transfancia de Crédito.: Dada cuenta de la proposición de suplementos de crédito por transferencia que hace la Presidencia en virtud de oficio que le ha dirigido el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento con fecha 17 de los corrientes por estar provisiones a quedar agotado la consignación del Capítulo de Ingresos del vigente Presupuesto de Gasto

de este Ayuntamiento, siendo necesario además referir a la partida 4.ª del capítulo 1.º, artículo 4.º del mismo Presupuesto; se acuerda unánimemente aprobarla en principio por un importe de veinte mil quinientas veinticinco pesetas sesenta y cinco centimos y que siga la tramitación legal correspondiente, publicándose los edictos precedentes con el fin de oír reclamaciones.

Quarto.

Proyecto Arreglo Carreros Valencia. - Por unanimidad se aprobó el proyecto indicado, formulado por el Maestro de Obras Don José Rey Gallardo, y que en un importe de tres mil ciento veinte pesetas que se invertirán en jornales, sean satisfechos por la Dicha el Erabaje.

Quinto

Reseña Intervención. - Dada cuenta por la Presidencia de la comunicación que le ha dirigido el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento en la que hace mérito a la estafa de que ha sido objeto el vecino de esta localidad el Don José Dorcas Domínguez, por el anterior Procurador D. Rafael Dues Martínez, que fabricó un talón del Arbitrio de vino por valor de trescientas veinte pesetas; por unanimidad se acuerda, dar cuenta de este hecho al Sr. Jefe de Instrucción de este Partido.

Sexto

Comunicación Juzgado de Instrucción. - Vista la referida comunicación de fecha 20 del actual, en la que interesa se manifieste si esta corporación se muestra parte en la causa que en el indicado Juzgado se sigue por estafa contra Rafael Dues Martínez y si conviene o no a la indemnización que pudiera corresponderle se acuerda dirigir atenta comunicación al Sr. Jefe de Instrucción de este partido en la que se le comunique que la Corporación se reserva el derecho de intervenir parte en la causa, y que no renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle.

Informe de Intervención. - Por el Sr. Presidente se

presenta el informe de intervención, sobre el res-
cate de las Luminas, de este Ayuntamiento, el que co-
piado literalmente dice así: El Interventor que sus-
cribe, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Ges-
tora de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebra-
da el día 23 de Marzo último, emite el siguiente -
Informe: El Sr. Alcalde en oficio n.º 1674 de fecha 22
de Noviembre de 1939, dirigido al Sr. Consejero Delegado
de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres,
le remite literalmente: Esa Caja Extremeña de Pre-
visión Social hizo a este Ayuntamiento con fecha tre-
ce de Mayo de mil novecientos treinta y tres un préstamo
de ciento veintiocho mil setecientos diez pesetas, y como ga-
rantía de dicho préstamo pignoró este Ayuntamiento a
esa Caja, la inscripción intransferible número 4.654 re-
presentativa de un capital nominal de quinientas noventa
mil setecientos diecinueve pesetas veintiocho etc., a cuyo efec-
to fue depositada dicha inscripción en el Banco de España
en Badajoz, según documento número 318 a favor de esa
Caja. - S. Habiendo informado el Agente de este Ayunta-
miento en Badajoz que el depósito de referencia con el Ban-
co de España en dicha Capital de Badajoz, fue tras-
ladado a la misma Entidad Bancaria en Madrid
el tres de Abril de mil novecientos treinta y seis, y como
por otra parte, el préstamo de que anteriormente se ha
hecho mención ha sido ya cancelado en su totalidad
por este Ayuntamiento según me comunicó V. S. el 21
de Octubre último, le ruego encarecidamente que por esa
Caja sea devuelto el depósito de dicha inscripción y comi-
tada a esta Alcaldía. Al propio tiempo le es significan-
te que como quiera que desde el primero de Enero de mil
novecientos treinta y seis (con excepción de mil trescientas
noventa y nueve pesetas veintiocho etc. que fueron compen-
sadas con la Hacienda Pública con un pago de igual

cantidad,) hasta la fecha no cobra este Ayuntamiento los intereses de la inscripción de referencia, los cuales importa la elevada cifra de sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesetas setenta y cinco centimos, luego a V. S. se le informe en el citado Banco Español en Madrid, si los aludidos intereses, tiene que ser cobrados a nombre de esa Caja antes o después de ser levantado dicho depósito o por el contrario han de ser reclamados por este Ayuntamiento en cuyo caso, le encarezco se informe ante quien y de que forma ha de hacerse la reclamación aludida, por tratarse de suma ínterés para este Ayuntamiento, luego a V. S. lo gestione con la mayor urgencia e interés.

La referida Caja Extremeña de Previsión Social de Caerres en carta de fecha 27 de Noviembre de 1.939, dirigida a esta Alcaldía, me decía lo siguiente:

"Muy Sr. nuestro: Contestando a su atenta comunicación n.º 1674, en manifestándole que damos traslado de ella al Instituto para que resuelva lo procedente y nos comuniquen lo que en concreto podamos comunicar a V. S."

No recibiendo contestación, esta Alcaldía en oficio n.º 428 de fecha 26 de febrero de 1.940, dirigió al Instituto Nacional de Previsión Social, sin que hasta ahora se haya recibido contestación alguna, se le transcribió el aludido oficio n.º 1674 de 27 de Noviembre de 1.939 que dirigió a la Caja Extremeña de Previsión Social.

Es encargo tiene el honor de informar a V. S. a fin de que la Comisión Gestora de su digna Presidencia adopte la resolución que estime más procedente. Sea

guarde a Ud. muchos años. - Fuente de Canto 11 de
Abril de 1940. - El Intercentro. - Iscanto Rodríguez. - firma-
ro y rubricado.

El Sr. Alcalde además hace constar que ha reiterado nuevamente a la Caja Extremena de Previsión Social, el contenido del tan repetido oficio número 1.674, y por los señores Pastores reunidos, se aprobó unánimemente la conducta del Sr. Alcalde, y que se prosiguan las gestiones conducentes para el rescate de los valores que se mencionan en el precedente informe, dándose cuenta de estos hechos al Ilustrísimo Sr. Delegado a Hacienda de la Provincia.

Octavo.

Escrito Joaquín Gallardo Arrán. Visto el escrito que con fecha 20 del actual, dirigió a esta Alcaldía, el Cabo de la Guardia Municipal don Joaquín Gallardo Arrán, renunciando al cargo que ostentaba; por unanimidad se acordó admitirle la renuncia, y que para desempeñar el cargo que ocupaba, el Guardia Municipal en propiedad don Juan Pardo Pajo, con el mismo carácter que el anterior lo desempeñaba.

Noveno.

Comunicación de don Francisco Pérez Megía. Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación que con fecha 16 de los corrientes, ha dirigido a esta Alcaldía el Procurador Sr. Pérez, acordándose por unanimidad que por enterado se sirva contestar, y que se hagan las gestiones necesarias para remisióne de hacer efectivas por sus herederos, las contribuciones que adeudaba doña María Carrascal Espinosa a don Montero.

Décimo

Escrito Administración de Rentas Públicas. Por la presidencia se da cuenta de la liquidación que en el referido escrito de fecha 11 de los corrientes se hace a la Fabrica Electrica Harinera 'La Paz' acordándose

por unanimidad la misma.

Decimo Segundo: Escrito Inspectoria Comarcal Mutilado: Aporta cuenta del mismo fechada en dia 20 de los corrientes, por unanimidad se acordó acceder a lo que solicita procurando la adquisicion de dos tomos del Anuario oficial del Ministerio del Ejercito, correspondiente al cuarto trimestre del año 1.939, y 1.º del año actual.

Decimo Tercero: Complemento Personal: El Sr. Presidente da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Bibiano Rey Gallardo ha manifestado que el dia 25 del actual se persona- ra en este Ayuntamiento para tomar posesion del cargo de Vigilante de Abitidos, para el que fue nombrado por la Comision Inspectoria Provincial de Mutilados de Guerra con fecha 19 de Marzo ultimo, y en su virtud se acuerda que el que actual- mente lo desempeña Macario Rubio Garcia, cese en el mismo y pase desde el dia 25 del actual a desempe- ñarlo en las mismas condiciones que lo venia haciendo Joaquin Gonzalez Jimenez.

Decimo Cuarto: Distribucion de Fondos: Por unanimidad se aprueba la correspondiente al mes en curso.

Decimo Quinto: Oficio Seccion Femenina de Jabange: Visto el escrito de fecha 16 del actual en el que interina se le facilite la cantidad de 250 pesetas, para sufragar los gastos que origine la que asista al curso de di- versas obras rurales que tendra lugar en Badajoz, por unanimidad se acuerda acceder a lo solici- tado y que la indicada cantidad se satisfaga del capitulo correspondiente.

Decimo Sexto: Arriendo Local Para Comision Mutilado: Por unanimidad se acordó efectuar el pago de la cantidad de 20 pesetas, que importa el arren- do de la casa que actualmente ocupa la Comision Inspectoria Comarcal de Mutilados, asi como la de

18 pesetas, importe del contrato del teléfono para la misma.

Decimo Sexto. Por unanimidad se acordó gratificar a los vecinos de esta villa Guillermo Martínez Sando y Pascasio Rey González, con la cantidad de 29 pesetas por su buen mérito en la realización de las obras de urbanización en la calle Griarro.

Decimo Septimo. Por la presidencia se da cuenta de que hay provision de verificar la provision de las vacantes de los empleos del Ayuntamiento; por lo que y teniendo en cuenta de una parte que están por cubrir la de Oficial 2.º y 3.º de Secretaria, y de otra lo que dispone el artículo 13 y 14 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, por el que tiene que regirse este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el artículo 248, del vigente Estatuto Municipal, estima procedente tenga lugar la correspondiente comoda de escala de empleos por virtud de la cual ocupe en propiedad la plaza de Oficial 2.º de Secretaria D. Antonio Ferrero Oliva, por desempeño en igual caracter la de Auxiliar de la misma y Don Felix Cir Giral la de Oficial 3.º por desempeño también en propiedad la plaza de Auxiliar de Intervención, si bien siguiendo desempeñando transitoriamente la de Oficial 1.º de Intervención.

Que su virtud y teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, publicada en el B.O. n.º 313, correspondiente al 7 de Noviembre del mismo año y en la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de 11 de los corrientes inserta en el B.O. de la misma n.º 71, se acuerda declarar por categorías inferiores las siguientes plazas vacantes:

Guardia Municipal: uno

Subalterno: una encargada de la limpieza de las escuelas
 un Maestro Alfarero
 un Guarda Sepulcrista
 un Aguador
 una encargada de la limpieza de las oficinas.

Sanitarios:

un Inspector Municipal Veterinario
 un Practicante Citular

Asesores Administrativos: - Cinco

Empleado Administrativo: - Uno
 las que han sido producidas, las de todos los subalternos y las de asesores administrativos, antes del 18 de Julio de 1936, y con posterioridad a dicha fecha la de Inspector Municipal Veterinario por excedencia voluntaria del que la desempeñaba en propiedad en el mes de Mayo de 1937, la de Practicante Citular por igual motivo que la anterior el día 20 de Mayo de 1937, la de empleado administrativo el día 28 de Diciembre por defunción, las de asistente de asesores administrativos por la comoda de cesar en los funcionarios de que antes se ha hecho mención, y la de Guardia Municipal, que ha sido producida por renuncia de un Cabo y haber pasado un Guardia, que estaba en propiedad al desempeñar la indicada plaza con el mismo carácter.

Se acuerda selgase a concurso conforme al término el número 8 de la citada Orden Ministerial las plazas vacantes de los empleados subalternos y Guardia Municipal ya referida, y que sean cubiertas mediante oposición como previene el número tercero de la referida orden y con sujeción a las normas que establece, las bases planteadas de anteriores con arreglo al programa que aparece inserto en la primera disposición adicional de aquella. Se acuerda

en el mismo salga a oposición la plaza de empleado administrativo, recaudador u Arbitrio Municipal, en los términos y en arreglo a las normas que establece el número en otro de tan repetida orden, con arreglo al programa inserto en la segunda disposición adicional.

No se hace declaración expresa en cuanto a los funcionarios Sanitarios, Inspector Veterinario y Practicante Cívil, porque su provisión tiene que verificarse como dispone el número 7 de la citada orden, o sea con arreglo a las disposiciones dictadas al efecto.

Como quiera que las disposiciones aludidas y los concursos citados han de ser presidido por los Tribunales integrados como vocales de los organismos que determina el número 12 de la citada orden, que desempeña su misión en la Capitalidad de la Provincia, se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que se conformar con lo que determina el último párrafo del citado n.º 12 de dicha orden, se sirva conferir competencia a los Tribunales que se constituyan en mencionada Capital, para intervenir como tales en las oposiciones y concursos que se convoquen para proveer las vacantes de este Ayuntamiento antes referidas para cuyo efecto se designa para formar parte del Tribunal como vocal de esta Corporación a Don Francisco Henar Bar.

Se señala el día 20 de Septiembre próximo venidero para que tenga lugar las oposiciones para puestos vacantes de los Auxiliares Administrativos, así como para la celebración del concurso o concursos para cubrir las vacantes de subalterno, Obrero y Guardia Municipal; señalando para el día 20 de Octubre también próximo venidero para que tenga lugar las oposiciones de empleado Administrativo.

Estas convocatorias deberán publicarse en el B.O. de

Oficial de la Provincia, traíendole el correspondiente llamamiento por edicto según las plazas a cubrir y en lo que se detalla, el número de plazas a proveer, en clase, dotación y condiciones a exigirse a los opositores o concursantes, y los documentos que necesariamente han de presentarse sin perjuicio de los que voluntariamente aporten para justificación de méritos y servicios especiales expresados en cada uno de los edictos el programa que ha de servir para esta oposición y que los ejercicios prácticos se verifiquen en lo que se refiere a los auxiliares administrativos de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del art. 3.º de la Orden Ministerial de 30 de Octubre último y por lo que respecta al empleo administrativo, además de la contestación al programa inserto en la segunda disposición adicional de la misma, se referirá a trabajos que tengan referencia con materia sobre contabilidad y pericia para el asunto de esta en los libros correspondientes.

La prueba de aptitud para los empleos Subalternos, Obreros y Guardias Municipales se servirá de consistir en escribir al dictado y verificarse correctamente las cuatro reglas aritméticas. Se fija el número de lo como puntuación superior para la clasificación de opositores y concursantes.

Del propio modo se acuerda que en la provisión de las plazas que se han de haber vacantes se observen los preceptos del Reglamento de 25 de Agosto de 1.939, y muy especialmente los apartados A) B) C) D) E) y F) del número 9 de tan repetida Orden Ministerial. Con arreglo al apartado B.) de este último artículo número y ven se distribuyen las vacantes en los siguientes

los cupos: Completo Administrativo: Una plaza para un Caballero Mutilado.

Asociarios Administrativo: Cinco plazas a cubrir: una por Caballero Mutilado; Otra por Oficial Provisional o de Complemento que haya alcanzado, por lo menos, la medalla de la Campaña o cumpla las condiciones para su obtención; Otra para excombatiente en el que se dé el mismo requisito que el anterior; Otra para un excautivo por la Causa Nacional, o que haya sufrido prisión en tal Causa o Compulsos durante más de tres meses siempre que acredite su adhesión y lealtad al Glorioso Movimiento Nacional y la otra destinada para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por la roja.

Subalternos y obreros de Servicios Municipales: Cinco plazas a cubrir en la misma proporción que las anteriores.

Guardia Municipal: Una plaza a cubrir por Caballero Mutilado, y Peritajes dos plazas, una de Inspector Municipal Veterinario y Otra de Practicante Bitálor, también a cubrir por Caballeros Mutilados.

El plazo de admisión de inscripción terminará quince días antes de la celebración del concurso de oposición.

De igual forma y por último se acuerda poner en conocimiento de la Asociación General de Administración Local, las convocatorias y concursos de que antes se ha hecho mención.

Decimo Octavo Por unanimidad se acuerda, se que en virtud de la corrida de reala a que se alude en el número anterior el que venia desempeñando la plaza de Oficial 2.º interino de Secretaría D. Juan Antonio Bermejo, para también a ocupar interinamente la de Oficial 3.º de

La expusara Oficina, toda vez que el que ha sido nombrado para desempeñarla en propiedad Sr. Felis Corti Enid. sigue transitoriamente en la de Oficial 1.º de Intervención.

Acciones Novena Cuentas.: Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de Carmen Macias Comas de 7.50 pesetas, importe de 5 pólizas para reintegro de varios documentos de este Ayuntamiento.

Otra de la Anónima Señora de 88.75 pesetas, por trescientos cincuenta y cinco móviles de 0.25 pt. para reintegro de la documentación de quinta.

Otra de la expusara Señora de 8.75 pt. importe de 35 timbres móviles de 0.25 pt. para reintegro de la rectificación del padrón de vecinos.

Otra de la referida señora que importa 14.40 pt. por timbres móviles con destino a reintegro de un orden de unificación de fondos de este Ayuntamiento a su agente en Badajoz.

Otra de la mencionada Señora de 6.25 pt. importe de 25 timbres móviles para reintegro de documentación de quintas.

Otra de Florencio Aldama Delgado, por un viaje a Calsadilla de los Baños que importa 10.00 pt.

Otra de Diego Aradilla Alvarez, que importa 6.00 pt. por un trabajo para la limpieza de la vía pública.

Otra de Felis Delgado Pala de 108.00 pt. por material suministrado para la construcción de una sección de nichos en el Cementerio.

Otra de Diego Pagador Barriento, que importa 70 pt. por transportes materiales para la construcción de una sección de nichos en el Cementerio.

Otra de Manuel Páez González, que asciende a 84.00 pts por el mismo concepto que el anterior.

Otra de la Compañía de Lámparas S.M. S.A., por 87.00 pts. importe de las lámparas suministradas a este Ayuntamiento.

Otra de la Comisión Local de Subsidio al Combate que importa 15.00 pts. por gastos de envío de forros y adquisición de los guías legislativas del subsidio. Se aprobó el importe de 13.00 pts. facilitado a Dolores López Carrasco, para que marche al Hospital Provincial de Badajoz, para curarse de la enfermedad que padece.

Otra de 30.00 pts. facilitado a Francisca González Arriau, por igual concepto que el anterior.

Otra relación de los jornales invertidos en la terminación de la Obra del Monumento Lumbardano durante los días 4 a 7 del actual que importa 43.50 pts.

Otra de los invertidos en la calle Pizarro, durante los días 2 al 6 del actual, que asciende a 254.50 pts.

Otra por el mismo concepto que el anterior durante los días 8 al 13 del actual que asciende a la cantidad de 279.50 pts.

Otra por igual concepto que el anterior durante los días 15 al 20 del corriente, por 214.00 pts.

Otra de los invertidos en la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal durante los días 2 al 6 del actual que importa la cantidad de 201.50 pts.

Otra por igual concepto que el anterior que importa la cantidad de 219.00 pts. durante los días 8 al 13 del actual.

Otra por el mismo concepto que el anterior, durante los días 15 al 20 de los corrientes que asciende a

a la cantidad de 2.43.00 pts.

Otra de los invertidos en la reparación de la ca-
lleja del Prado, durante los días 2 al 6 de los corrien-
tes que asciende a la cantidad de 520.00 pts.

Otra por el mismo concepto que el anterior du-
rante los días 11 al 13 que importa la cantidad
de 619.50 pts.

Otra por idéntico concepto que el anterior y duran-
te los días 15 al 20 del presente, que asciende a la
cantidad de 321.00 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesión a las veintio
horas, de la que se levantó la presente acta que
firmaron todos los señores reunidos, certifico.

Juan María *Francisco* *José Bernabé Rubi*
Antonio

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, del día 6 de Mayo de 1940

Presidente En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte
H. Pedro Jesús Cerdón horas del día seis de Mayo de mil novecientos cua-
Gestores renta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
H. Francisco Amador Baeza Don Pedro Jesús Cerdón y Rafael de Ocariz, con asis-
H. Félix Bernabé Rubi tencia de mi el infrascripto Secretario accidental, los
Secretario accidental señores Gestores de este Ayuntamiento que al mar-
H. Antonio Senano Oliva gen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pa-
ra los que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se
pasó a tratar de los asuntos consignados en la con-
vocatoria.

Primero. Aprobación actas. Por unanimidad fue aproba-
da la de la sesión ordinaria del día 22 de Abril último.

Segundo. Presente el Sr. Interventor de fondos de este Ayunta-
miento se da cuenta de que por el Instituto Nacional

de Previsión, no se ha dado contestación al nuevo requerimiento que por oficio número 780 del día 16 de Abril próximo pasado se le hizo al efecto de que haga entrega al Ayuntamiento del resguardo acreditativo de la constitución del Depósito en el Banco de España a nombre de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres de las láminas de este Ayuntamiento, por lo que por unanimidad se acuerda: que por Interpención se redacte un informe o resumen y se remita con la oportuna comunicación al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda por si tiene a bien dar las ordenes oportunas para la obtención por este Ayuntamiento de aquel resguardo de Depósito, y para que esta Cooperación pueda percibir los correspondientes intereses a partir del primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. =

Tercero. Proyecto de obras. = Nada cuenta del expresado proyecto de fecha 6 de los corrientes y que comprende los gastos que se originarán en el derrumbamiento y limpieza de la bóveda del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación y que su importe cuatro mil novecientas ochenta pesetas, las haga efectiva el Ayuntamiento del capítulo correspondiente. =

Cuarto. Comunicación del Juzgado Municipal. = Vista la referida comunicación que lleva fecha 29 de Abril próximo pasado en la que solicita se encargue un libro de definiciones que cuente de 300 folios para 600 inscripciones, por unanimidad resolver las gestiones necesarias para la adquisición del mismo pagándose su importe del capítulo correspondiente. =

Quinto. Escrito de Perito. Fernandea Dominguez. = Nada

cuenta previa lectura del referido escrito en el que solicita se le de de baja el carro cuya tablilla lleva el número 327 por haberlo vendido al vecino de Valencia del Ventoso y visto el informe emitido por la Oficina de Recomendación, por unanimidad se acuerda concederle la baja que solicita.

Sexto. - Escrito de Juan Berca Hernandez. - Visto el informe emitido por la Oficina de Recomendación, por unanimidad se acuerda de conformidad con el mismo darle de baja para los efectos del arbitrio solamente doce arrobas de las veinte que dice habersele estropeado, toda vez que está suficientemente demostrado que las ocho restantes han sido consumidas por su dueño debiendo por lo tanto tributar por estas últimas.

Septimo. - Escrito Baldomero Dominguez Alvarez. - Visto el referido escrito y el informe emitido por la Oficina de Recomendación, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado dándole de baja a los efectos de arbitrios la cantidad de los cuatrocientos litros de vino.

Octavo. - Escrito de José Antonio Robato Rázaro. - Visto el escrito que con fecha 27 de Abril último dirige a esta Comisión Gestora el referido señor en el que solicita se le de de baja el carro de su propiedad que figura con el número 113 en el padrón de rodaje de carros por unanimidad se acuerda pose este escrito a informe de Recomendación y una vez hecho dese cuenta.

Noveno. - Escrito Manuel Moreno Vasquez. - Nada cuenta previa lectura del referido escrito de fecha 11 de los corrientes en el que solicita se le de de baja la cantidad de mil novecientos litros de vino del que le fué aforado por estar en estado

avético, por unanimidad se acuerda pase a informe de Recaudación, nombrándose peritos para la tasación del mismo a Don Manuel Mestre Benitez y Don José Ant^o Gutierrez Garcia. =

Decimo = Escrito de Antonio Conijo Carrasco. = Visto el referido escrito que lleva fecha seis del actual en el que solicita se le de de bajar la cantidad de treinta y cinco arrobas de vino que se le han estropeado, unanimemente se acuerda pase a informe de Recaudación, nombrándose peritos para la tasación del mismo a Don Manuel Mestre Benitez y Don José Antonio Gutierrez Garcia. =

Undécimo = Personal. = A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que el Ausiliar Temporero Don Felia Macarro Gonzalez que prestaba sus servicios en la Oficina de Racionamiento, pase como tal a Secretaria para ultimar los trabajos de Listas y Cédulas Personales y que el tambien Ausiliar Temporero Ramon Martinez Moro, siga prestando sus servicios en la expresada Oficina de Recaudación. =

Duodécimo = Adquisición cerraduras para puestos plaza Abastos. = Por unanimidad se acuerda adquirir once cerraduras en distintas, ocho visagras y cuatro pestillos para la plaza de abastos de esta localidad. =

Decimo tercera = Por unanimidad se acuerda ampliar los castillejos que existen en la Plaza de los Martires de 19 de Julio para las palmeras con el fin de que la planta no se incline. =

Decimo cuarta = Practancia. = Unanimemente se acordó conceder practancia para cuando haya vacante y guardando turno de prelación a Soledad León Pajera Erundad Macano Gil y Ruina Atienza Parras. =

Decimo quinta = Proyecto confección canal. = Dada cuenta previa

lectura del referido proyecto que lleva fecha cuatro de los corrientes surtidos por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento Don José Rey Gallardo de los gastos que originará la confección del trazo de canes correspondido entre la calleja del Raso hasta la calle Jesús y que importa la suma de mil cuatrocientas doce pesetas; por unanimidad se acuerda prestarle aprobación y que la expresada cantidad sea abonada por el Ayuntamiento del capítulo correspondiente.

Decimo sexto. Cuentas. Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

Otra del Oficial de Secretaría Don Juan Comino Pernal que fue de Comisionado a la Caja de Pechita de Villanueva de la Serena y que importa la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas treinta centimos.

Otra de la Farmacia de la Viuda de Garcia Comillo que importa cien pesetas sesenta centimos por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último.

Otra de General Fernandez por la limpieza y reparación de la maquina de escribir que importa la suma de cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Una relación de cognatos invertidos en la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal durante los dias 22 al 27 de Abril que importa la cantidad de doscientas cuatro pesetas.

Otra por el mismo concepto que la anterior durante los dias 29 de Abril al 1 del actual que asciende a la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Otra de los invertidos en la continuación del alcantarillado de la calleja del raso durante los

días 22 al 27 de Abril que asciende a la suma de doscientas ochenta y cinco pesetas. =

Otra por el mismo concepto que la anterior durante los días 29 de Abril al 4 del actual que importa la cantidad de ciento setenta pesetas. =

Otra factura de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente que importa la cantidad de cuatro pesetas sesenta y cinco centimos. =

Otra de José Martínez Cruz de nueve pesetas cincuenta centimos importe de sus trabajos realizados en la Escuela de niños m. d. =

Otra del mismo señor que importa noventa y cinco pesetas veinticinco centimos, por trabajos y reparación de varias ventanas y puertas en el local que ocupa la parada de ferrocarril establecida en esta localidad. =

Otra de Josefa Dominguez Perez de treinta y nueve pesetas veinticinco centimos por una caja de plumas y once gomas de borrar. =

Otra de la Oficina Extremeña de cinco pesetas treinta centimos importe de papel secante para Secretaria. =

Otra de la Imprenta de San José de ciento siete pesetas por material suministrado para la Comisión Inspectoral Comarcal de Militados de Guerra por la Patria. =

Otra de la misma Imprenta por material suministrado para la expresada Comisión que asciende a la suma de ciento quince pesetas ochenta centimos. =

Otra de ochenta y una pesetas por material suministrado a la Oficina de Recaudación. =

Otra de la indicada imprenta de doscienta diez y seis pesetas con setenta y cinco centimos, por material suministrado para Intervención. =

Otra de igual Imprenta que importa una peseta veinticinco céntimos por material suministrado para la Inspección de Pobres. =

Otra de la expresada Imprenta que importa la cantidad de ochenta y seis pesetas con noventa céntimos por material suministrado para Secretarías. =

Otra de la indicada Imprenta de seis pesetas con veinticinco céntimos por material suministrado para Depositaria. =

Otra de la mencionada Imprenta de treinta pesetas por valor suministrados para la Oficina de Racionamiento. =

Otra de Felipe Fernandez Comasana por material de fotografía para la fiscalía de la Vivienda que importa la cantidad de veinte pesetas. =

Otra de Antonio Granados Cortés de veinte pesetas por cuatro cordones para la Plaza de Abastos. =

Otra del mismo Señor de veintitres pesetas con cincuenta céntimos por varios efectos suministrados. =

Otra del mencionado Señor de ochenta y cinco pesetas por ocho tornillos y 200 gramos de zinc para el alumbrado. =

Otra del expresado Sr. de doce pesetas por una cerradura para el Instituto Médico. =

Otra de Doña Carmen Macías Comas por ochenta timbres móviles de 0'25 pesetas para reintegro de documentos de quinta que importa la cantidad de veinte pesetas. =

Otra del Pedro Perez Perez de noventa pesetas por veinte sacos de yeso para la construcción de una sección de nichos en el Cementerio de San Fernando. =

Otra de José Martínez Poremaná de veintinueve pesetas por seis fanegas de carbón para la cons-

trucción del cancer de la Calleja del Puro.:

Otra de Juan Hernandez Garcia de sesenta pesetas por diez sacos de picon suministrados para la calefaccion de oficinas.:

Por unanimidad se acordó el socorro de diez pesetas concedidas al Peregrino Nino Francisco de Paula Montoya Saenz.:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion a las veintidas horas levantandose la presente acta de que firman todos los señores asistentes; certifique.:

[Signatures]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo de 1940

Presidente
D. Pedro Jesus Gordon
Vocales
D. Felix Bernijo Rubio
D. Francisco Honor Baza
Secretario verbal:
D. Antonio Lirano Chira

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia once de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Nino Pedro Jesus Gordon y Propes de Seariz, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion para lo que han sido previamente convocados.:

Declarado abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.:

Primero. Aprobacion en estas ejercio mil novecientos treinta y nueve. Examinadas que han sido las cuentas Municipales de Presupuesto correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, rendidas por el Señor Alcalde y Depositario, y resultando estar conforme con los libros de contabilidad y demas documentos, de conformidad con el informe emitido por la Comision de Hacienda en la memoria redactada con es-

te motivo, y en vista de que durante el plazo de exposicion al publico no se ha presentado reclamacion alguna; se acuerda por unanimidad aprobarlas provisionalmente y que se haga constar asi en el expediente incoado con dicho motivo.

Segundo: Distribucion de fondos mes de Mayo: Por unanimidad se aprobo la distribucion de fondos correspondiente al mes de Mayo actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintituna hora levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes; certifico: -

[Signatures: Pedro Serrano, Escobar, Felix Bernajo]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 21 de Mayo de 1910.

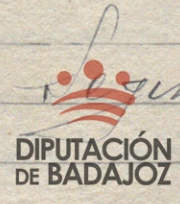
- Pres. Asistente
- Presidente
- D. Pedro Jesús Carbon y López
- Vocales
- D. Francisco Mera
- D. Felix Bernajo Rubio
- Sec. Actas
- D. Antonio Carrero

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta, se cumieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Carbon y López e Ocasin, asistido de mi el infrascripto Secretario los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se copusan con el fin de celebrar la presente sesion para la que han sido previamente convocados.

Declamado abierto el acto por la Presidencia se paso a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero: - Aprobacion Actas: Por unanimidad fueron aprobadas las de las sesiones de la ordinaria del dia 6 y extraordinaria del dia 11 de los corrientes.

Segundo: Adquisicion de Banderas: Por unanimidad se acordó la adquisicion de las Banderas una pa-



ra el Ayuntamiento y tra para la Comisión Inspectora Comarcal de Abutilado e Guerra por la Patria y que en importe se pague por el Ayuntamiento el capitulo correspondiente rebiendo reintegrarse el valor a las ultimas por los Ayuntamientos de este partido.

Terceiro: Comunicación del Servicio Provincial de Guardia: - De la cuenta de mencionado evento en el que comunica que han sido admitido al servicio activo sin imposición de sanción los Inspectores Veterinarios de esta localidad don Marcial Slenco Gavín y don Antonio Márquez Borrego, por unanimidad se acuerda darse por enterado.

Cuarto: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Cura Párrico de esta localidad para quitar el pedestal que actual mente existe en la Plaza de los Martires el 19 de Julio de 1926. para que en su lugar sea erigido un Monumento al Sagrado Corazón de Jesús.

Quinto: Gratificación Felix Giró Giral. - Por unanimidad se acordó conceder la gratificación de Cincuenta pesetas al Oficial Príncipe Sultano de Intervención Sr. Felix Giró Giral, en atención a los servicios prestados como Recaudador y depositario accidental.

Seesto: De la misma forma se acordó efectuar el pago de treinta pesetas importe de un asiento ocupado por el Sr. Alcalde en su viaje a Sarago, para hallar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Séptimo: De igual manera se acuerda adherirse para que la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en España sea declarada fiesta Nacional.

Octavo: Nominamiento Francisco Linares. Por unanimidad se acordó nombrar Recaudador interino con efecto retroactivo al día ocho de Abril proximo.

no pasado, fecha en que fui nombrado accidental, a Don Francisco Salazar Tena, con el haber que para dicha plaza figura en Puntos, y que use desde la fecha de su detención con el expreso más el Ausiliar interino de Recaudación Don Rafael San. Marti-
 nes, por estar procesado en los sumarios que se tramitan en el Juzgado de Instrucción de este Partido por los supuestos delitos de robo y estafa.

No veno:

Gratificación Antonio Serrano Oliva. Por unanimidad se acordó gratificar al Oficial 2.º de Secretaria Don Antonio Serrano Oliva, con la suma de quinientas pesetas por los servicios que como secretario accidental viene prestando, con cargo a la partida de servicios extraordinarios.

Acéimo

Contrato Música: En consideración al Santísimo Corpus Christi se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate los servicios de Don Francisco Perera Salguero, y demás compañeros suyos que han formado una banda en otras ocasiones con los instrumentos musicales propiedad del Ayuntamiento para que toquen en esta villa y el de la Octava, mediante la tributación de cien pesetas al Sr. Perera y sescientas a los músicos.

No veno

Beneficencia. De igual forma se acuerda facilitar medio litro de leche diaria a la niña Josefa Borugo Valiente, de casa de Don Felix Sermejo Rubio en atención al delicado estado de salud en que la misma se encuentra.

No veno:

Lactancia. Por unanimidad se acordó conceder lactancia para cranso halla vacante y guardando turnos de prestación a Sr.ª Ysaciónrenal y servanda Scaugel Miranta.

Acuerdo Cerezo: Por unanimidad fue aprobada la cuenta que rinde el Sr. Depositario correspondiente al primer trimestre.

Acuerdo Cuarta Cuenta: Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de Joaquin Fonseca Parra de ochenta y cuatro pesetas, importe de la dila y cal suministrada para la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal.

Otra de Felice Fonseca Pasario de ciento veinte pesetas por el mismo concepto que el anterior.

Por unanimidad fue aprobada la cuenta que tiene este Ayuntamiento con don Antonio Sierra Lains correspondiente al primer trimestre del año actual.

Otra de Empresa "Auto Sevillana" por valor de 105 pesetas cinco centimos, por el traslado de Sevilla a esta de material de escritorio.

Otra de Carmen Hacia Gomas de quince pesetas, por timbres móviles de 0,25 pts. para el reintegro de quintas.

Otra de la misma Señora por treinta timbres móviles de 0,25 que importa la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos.

Otra de la mencionada Sra. que importa la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta centimos por ochenta y cuatro folios de una peseta cincuenta centimos y ochenta y seis timbres móviles de una peseta veinte y cinco centimos.

Otra relacion de jornales invertidos en la Culla Secus, durante los dias tres y once de los corrientes que importa la cantidad de ciento setenta y un pesetas.

Otra de lo invertido en la construcción de una sección de muros en el Cementerio Municipal durante los días seis al once del actual y que importa la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas

Otra de lo invertido en la reparación de la Calle Jesús durante los días 13 al 18 que importa la cantidad de ciento noventa y cuatro pesetas

Otra de lo invertido en la construcción de una sección de muros en el Cementerio durante los días trece al dieciocho que asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas.

Una factura de José Martínez Cuen, que importa la cantidad de diez y ocho pesetas, por trabajos realizados en los puentes de la cañera de la Plaza Abasto.

Otra de Florencio Aldama delgado, de treinta pesetas por la parte proporcional de un viaje del Sr. Alcalde a Badajoz

Otra de Manuel Rubio Granada de setenta y siete pesetas por material suministrado para el alcantarillado de la Calleja el Llano.

Otra de Carrero y García de noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos por cinta de máquina y otros para las Oficinas de este Ayuntamiento.

Otra de la Librería "La Alcausa" de sesenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos por material suministrado para la Comisión Inspectora Comarcal de Mulitudo e Guerra por la Patria, de cuyo importe se reintegrará el Ayuntamiento por los frutos del partido.

Otra de Francisco Miranda Secura por sus metros
y papel y los recibos que importa la cantidad
de tres pesetas.

Otra de Felice Selgado Gala, por materiales de
construcción para la sección de metros en el Cemente-
rio Municipal, que asciende a la cantidad de
ciento cuarenta pesetas.

Otra de Manuel Barrero Selgado, por los metros
y metro de arena para el alcantarillado de la calle Leroy
que importa la cantidad de veintisiete pesetas.

Otra del mismo Sr. de veintido pesetas por los metros
de arena para la sección de metros del Cementerio

Otra de Manuel Loumama Maya, de ochenta pe-
setas por setecientos ladrillos y seis fanegas de cal para
la sección de metros en el Cementerio Municipal.

Otra de José Martínez Loumama de ciento cua-
renta y nueve pesetas, por mil seiscientos ladrillos
y doce fanegas de cal para el canal de la calleja
del Paso.

Otra de la Comisión Local de Subsidio al
Combatiente de veintiseis pesetas ochenta centimos
por gasto de curio y giro de los recibos del mes Abril.

Otra de Santiago Zapata Ximur, de ciento cua-
renta y cuatro pesetas por mil quinientos ladrillos
y seis fanegas de cal para la construcción del
canal de la Calleja del Paso.

Otra del mencionado Sr. de doscientas ochenta
pesetas por dos mil ladrillos y doce fanegas de
cal para la construcción de una sección de me-
tros en el Cementerio Municipal.

Otra de Gregorio Murillos Yates de veinticin-
co pesetas por un viaje a Magre a recoger a un
herido.

Otra de Don Federico García Romero de cuatrocien-

tas. sesenta y una pesetas. sesenta y cuatro centi-
mos por medicamentos suministrados para la
Beneficencia Municipal durante el mes de Julio el
último.

Otra de la Vda de Don Alfredo Guilló,
de doscientas siete pesetas. cuarenta y tres cen-
tísimos por el mismo concepto que el anterior.

Y no habiendo más asuntos se que hacen
se dio por terminada la sesión, levantándose la
presente acta, que firman todos los sus. asis-
tentes. copias.

Alcalde *Francisco* *Guarín* *José* *Muñoz*
Secretario

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1946.

En la villa de Puente de Cantos, siendo las
veinte horas del día veintisiete de Mayo de mil
novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia
de Señor Alcalde Don Pedro Jesús Cordero y Páez
de Urriza y de por el infrascripto secretario los Señores
Gestores de este Ayuntamiento que al margen se ex-
presan, con el fin de celebrar esta sesión, para la
que han sido previamente convocados:

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa
a tratar del único asunto consignado en la convocatoria.


Por el Señor Presidente se da cuenta de la comu-
nicación que le ha dirigido el Excmo Sr. Presidente
de la Excmo. Diputación Provincial con fecha
veintidos de los corrientes y que lleva el número 668
en la que comunica la imposición de una multa
a este Ayuntamiento de doscientas cincuenta
pesetas por no tener confeccionado el Padrón
de Cédulas personales para el corriente ejercicio, acor-

dándose por unanimidad darse por enterado de la misma, y que por la Alcaldia se solicite de la Exma Diputación por medio de la oportuna comunicación la revocación del acuerdo sobre imposición de dicha multa, verificándolo en el día de mañana, al efecto de ver si se obtiene antes de que transcurra los ocho días que se mencionan en la repetida comunicación consignando en ella las alegaciones que estime procedentes y que al propio tiempo se remita a Don Antonio Sierra, Sr. Jefe comunicándole la resolución antes aludidas al efecto de que deposite en la mencionada Diputación las doscientas cincuenta pesetas el día en el que expiren los ocho señalados, para evitar el expediente de apremio, y que del resultado de estas gestiones se de cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores, certifica:

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1940

- Presidente
 A. Pedro Luis Corión
 Secretarios
 D. Juan Manuel Real
 D. Felis Normajo Rubio
 D. Francisco Juan Real de Navas
 D. Francisco Antonio Altrana
 D.  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

En la villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día 12 de Junio de 1940, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis Corión y López de Navas, asistiendo a mi el infrascripto Secretario Feuduntia, los gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocada.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero:

Escrito de Don Felix Capote Gómez. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en la Junta que celebrará la Agrupación Jorrosa de Ayuntamiento del Partido, para atenciónes de Administración de Justicia, puesto en conformidad a lo solicitado por Don Felix Capote Gómez, en su escrito de ocho del actual, dirigido al Sr. Presidente de la mencionada Administración.

Segundo:

Contrato Joaquin Magro. De igual forma se acuerda que a partir de Enero del corriente año, sea abonada la cantidad de sesenta y cinco pts mensuales, al vecino de esta villa D. Joaquin Magro Martiner, en lugar de sesenta y dos pts con cincuenta cts. que figura en el Contrato que este Ayuntamiento tiene celebrado con el referido Sr. el día 17 de Noviembre último, de un salón del piso alto de la casa de su propiedad sita en la Plaza de los Martires del 19 Julio.

Tercero:

Escrito de Sebastian Teresa Carrasco y otros. Visto el escrito que con fecha cinco del actual, elevan los vecinos de esta villa D. Carmen Romero Garcia, D. Sebastian Teresa Carrasco y don Arigo Murillo Ramos, en suplica de que la liquidación acordada en sesión de veintitres de Enero último, para el cobro de las cuotas sobre contribuciones especiales de las obras de pavimentación de la Calle Pizarro, sea modificada en el sentido de que los metros cuadrados que mide la casa de su convecino D. Daniel Manzano Marin,

no le sean cobrados a los recurrentes, quin cuando el Ayuntamiento mantenga la exención el repetido Sr. Manuel Mariano Hain, por razón de su precaria situación económica. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda modificar la liquidación aludida en el sentido de que los vecinos, satisfechan sus cuotas con arreglo a los metros de fachada de sus respectivas casas sin acumularle a los mismos, lo que mide la del expresado Sr. Mariano Hain, al cual se le exime de tributar por dicho concepto en atención a su difícil situación económica.

Cuarto: Por unanimidad se acuerda satisfacer a Don Manuel Sainder Ramos, con cargo al capítulo de impuestos, la cantidad de veinte pesetas mensuales a partir del 1.º de Abril, último, por la ocupación del local en que se halla instalada la Oficina de la Comisión Comarcal de Mutualidad de Guerra por la Patria.

Quinto: Oficio de la Taracha de Lorientals:
Por el Sr. Alcalde se da cuenta del referido oficio que lleva fecha día de los corrientes, en el que se solicita medios de transportes, para efectuar el del equipaje de la Taracha, y por unanimidad se acuerda prestar conformidad a las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde, el envío del carro que lo efectúe y que en su día se haga efectivo el importe de la correspondiente factura.

Sexto: - Por unanimidad se acordó facilitar a Proge. ha Fernández Pagador, un litro de leche diariamente, para lactancia, de sus hijos gemelos Joaquín y Alfonso Mariano Fernández, y que su importe se satisfaga por el Ayuntamiento del capítulo correspondiente.

Séptimo:

De igual forma se acordó facilitar medio litro de leche diario a Josefa Barrera Hernandez para la lactancia artificial de su hija Josefa Matamoros Barrera, abonándose en su importe por el Ayuntamiento el capitulo correspondiente.

Octavo:

Distribución de fondos: Por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Noveno:

Escrito de Don Antonio Bernardo Cortes:
A la cuenta previa lectura del escrito que con fecha 11 de Febrero, eleva a la H. Realidad, el vecino de esta villa D. Antonio Bernardo Cortes, solicitando le sea dado de baja el circunvalto por esento de lo que contribuye en el impuesto de ringuillinato, por tener dedicada toda la planta baja de la casa de su propiedad a Industria de Ferrería, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por dicho Sr.

Décimo:

Cuentas: Por unanimidad se aprobaron las siguientes: Una de la Vinda de Garcia Comilla que importa trescientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cuatro centimos, importe de lo medido, monto suministrado para la Beneficencia durante el mes de Abril último.

Otra de la Vda. de Garcia Carrasco, que importa ochenta y dos pesetas, ochenta y cinco centimos, por el mismo concepto que el anterior y durante el mes de Mayo último.

Otra de la Vda. de Don Alfredo Humillo de trescientas treinta pesetas cinco centimos, por idéntico concepto y mes que el anterior.

Una relación de los jornales invertidos en la calle Seris, durante los días 20 al 22 y 24 y 25, que asciende a la cantidad de ciento treinta

7 siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra de lo invertido en la misma calle durante los días 27 al 31 de Mayo que importa la cantidad de sesenta y cinco pts.

Otra de lo invertido en la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal, durante los días 20 al 25 de Mayo últimos que importa la suma de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Una factura de La Minerva Extermina de veintidós pesetas cincuenta cts. por material suministrado para Secretaría.

Otra de la misma Imprenta de ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco cts. por el mismo concepto que el anterior.

Otra de la referida Imprenta de ciento sesenta y nueve pts. sesenta y cinco cts. por igual concepto que las anteriores.

Otra de la misma de ciento setenta y siete pts. veintidós cts. por idéntico concepto que las anteriores.

Otra de la Imprenta de San José de cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco cts. por el mismo concepto que las anteriores.

Otra de la misma Imprenta de siete pesetas cincuenta cts. por material suministrado para Intervención.

Otra de la referida Imprenta de ciento ochenta pesetas por documentación facilitada para expedientes de jubiladas.

Otra de la misma Imprenta de noventa y cinco cts. por material suministrado para Subsidio al Combatiente.

Otra de la repetida Imprenta de cuarenta pesetas veintidós cts. por material suministrado para la Recaudación.

Otra de Don Federico Garcia Romero, de noventa y tres pesetas setenta y cinco cts. por 25 litros de Zotal.

facilitado al Ayuntamiento.

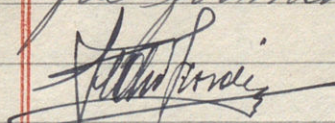
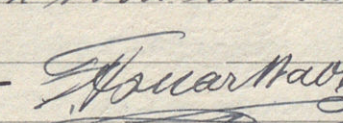
Otra de A. Antonio Guzmán Cortes de cincuenta y siete pesetas por cenadura y otros efectos para la Plaza de Abasto.

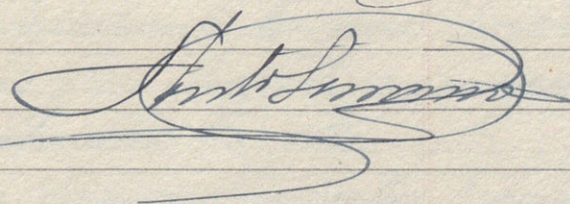
Otra de Felix Rominguera Caballero por materiales suministrados para el puesto de la Plaza de Abasto y "Villa Demitá", que importa la cantidad de quince pesetas cincuenta cts.

Otra de José Gala Pavón, de 12 pts. por creta-jo, suministrados al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó aprobar el sueldo de trece pesetas facilitado a Teresa Molina Jurcinda para que pueda trasladarse al Hospital Provincial para curarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitena horas, levantándose la presente acta que firman todos los sus asistentes. Certifico

  y Felix Rominguera Nubio



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Diciembre	1939	1	Depuración personal.
31	"	"	27	Designación de Secretario interino.
"	"	"	"	Abono de horas extraordinarias.
"	"	"	3	Obra de Villa Beriter.
"	"	"	"	Pagos de trabajos efectuados por las señoras Carmen y Dolores Sanchez, Pozo.
"	"	"	"	Gratificación al auxiliar de Secretaria D. Rafael Turian Moreno.
"	"	"	37	Solicitud de Francisco Marrano Hidalgo.
"	"	"	"	Gratificación para D. Francisco Galán Gil.
"	"	"	"	Oficio del Jefe Militar n.º 3.
"	"	"	"	Cuentas.
"	"	"	6	Pago alquiler Comandancia Militar.
"	"	"	"	Liquidación liquidaciones recaudación.
4	Enero	1940	"	Aprobación acta.
"	"	"	67	Comprobante temporero Secretaria.
"	"	"	"	Oficio del Sargento encargado fuerzas destacadas en esta.
"	"	"	"	Oficio Comisión Inspectora Provincial de Mutilados.
"	"	"	"	Oficio de la Agencia Ejecutiva.
"	"	"	7	Excmo. de D. José Ledesma Berjano.
"	"	"	"	Peticion de prórroga de lactancia artificial.
20	"	"	77	Aprobación acta.
"	"	"	"	Pijación del jornal medio de obrero.
"	"	"	"	Designación Talladores y medicos operaciones Limtas.
"	"	"	8	Excmo. Ciccario Rodriguez Humana.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Enero	1940	8	Satisfacer importe repartición arroz. Designación Ayudante firmitación pesas y medidas.
"	"	"	8 V	Oficio Agencia Ejecutiva Recurso de D. Pedro Díez Salas y otros.
"	"	"	"	Gestiones para estos deudas
"	"	"	9	Escrito Ceferina Caldera Granados. Escrito de Manuel Torera de Gracia.
"	"	"	"	Lactancia.
"	"	"	"	Aprobación cuentas
6	Febrero	"	10 V	Aprobación actas.
"	"	"	"	Oficio Jefatura Provincial Sanidad.
"	"	"	"	Oficio del Comandante del Depósito de Sembrantes de Truzillo.
"	"	"	11	Escrito del Sr. Registrador de la Propiedad.
"	"	"	"	Comunicación del Sr. Interventor de Fondos de este Municipio.
"	"	"	"	Escrito de Antonio Semans Oliva.
"	"	"	11 V	Escrito de Fermán Matos Castiella. Escrito de Félix Macarro González
"	"	"	"	Oficio Agencia Ejecutiva.
"	"	"	"	Escrito de Eduardo Contreras Amaro.
"	"	"	12	Oficio del Sr. Inspector de Policía. Designación Vocales Votos.
"	"	"	12 V	Polvoros.
"	"	"	"	Lactancia.
9	"	"	"	Oficio Delegación Hacienda.
"	"	"	13 V	Idem Excmo. Sr. Gobernador Civil. Hono obras hyspiera.
"	"	"	"	Reparación local Pagada Semanal.
"	"	"	"	Pago 2000 pt. a Auxilio Social.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
19	Febrero	1960	14	Aprobación actas.
"	"	"	"	Proyecto arreglo Plaza Manuel Canasual
"	"	"	"	Proyecto arreglo Plaza Mártires.
"	"	"	15	Proyecto arreglo trozo de calle.
"	"	"	15 V	Arreglo caminos de Serena.
"	"	"	"	Pago a ejecutiva Repartimiento Utilidades
"	"	"	"	Nombramiento temporero.
"	"	"	16	Formación Estadística Entidades de Población.
"	"	"	16 V	Renuncia Vocal Hato.
"	"	"	"	Escrito Agente Ejecutivo
"	"	"	"	Lactancia.
"	"	"	"	Escrito de D. Félix Macarro.
4	Marzo	"	17	Aprobación actas.
"	"	"	"	Mandamiento de anotación preventiva de embargo.
"	"	"	17 V	Normalización Caja Baudales.
"	"	"	"	Confección nichos Cementerio Municipal.
"	"	"	"	Gratificación Félix Macarro González
"	"	"	"	Escrito de Claudio Hernandez Serrano
"	"	"	18	Gratificación a Francisco Teresa Sal- güero.
"	"	"	"	Oficio Comisión Inspectora Mutilados.
"	"	"	"	Oficio Auxiliar Recaudación.
"	"	"	18 V	Venta cosas embargadas.
"	"	"	"	Autorización al Sr. Alcalde.
"	"	"	"	Pago a D. Ferrnando Rodriguez Ma- carro de 350 pt ^{as} .
"	"	"	"	Proyecto arreglo camino Gradakanal
"	"	"	19	Lactancia.
"	"	"	"	Oficio Colegas Farmacéuticos.
"	"	"	"	Quentas.
13	"	"	21 V	Autorización a la Araldia para arreglo calles.
"	"	"	"	Escrito Alguacil José A. Díez Bosa.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
14	Marzo	1940	22	Telegramas recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil relativos a la Junta Provincial de Sanidad.
23	"	"	237	Aprobación actas. Escrito de Francisco Gutierrez Meroa.
"	"	"	"	Proyecto pavimentación calle Pinar.
"	"	"	24	Proyecto construcción cauce.
"	"	"	247	Complemento Turbarian. Instancia Ramundo Pansa Márquez.
"	"	"	"	Distribución fondos.
"	"	"	"	Instancia de Sr. Meroa Lirminas.
"	"	"	25	Reclamaciones Reparto 1939. Lactancia.
"	"	"	"	Ahorro de Crédito a D. Antonio Serrano Oliva.
"	"	"	"	Gratificación Antonio Magro Rodríguez.
"	"	"	"	Oficio del Sr. Interventor.
"	"	"	257	Cuentas.
6	Abril	"	267	Sustracción de la Caja de Caudales.
7	"	"	29	Aprobación actas. Complemento personal.
"	"	"	30	Expediente jubilación Sr. Brucillo. Escrito de Maria Fernández.
"	"	"	307	Expediente de promoción. Escrito Baldomero Dominguez. Escrito Juan Jeronimo Jimenez.
"	"	"	"	Escrito Antonio Lujan Provesas.
"	"	"	31	Comunicación Juzgado Instrucción.

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
7	Abril	1940	31	Lactancia. Cuotas.
"	"	"	"	"
22	"	"	33 v.	Aprobación actas. Escrito D. Raimundo Ponce Marquez.
"	"	"	"	Expediente de Transparencia Crédito.
"	"	"	34	Proyecto arreglo camino Valencia. Escrito Intervención.
"	"	"	"	Comunicación Jefe de Instrucción.
"	"	"	"	Informe de Intervención.
"	"	"	35 v.	Escrito de Joaquín Gallardo Durán. Comunicación de D. Francisco Ponce Mogia.
"	"	"	"	Escrito Admisión Rentas Públicos.
"	"	"	36	Escrito Inspector Comunal. Mutilados. Complemento Personal. Distribución fondos. Oficio Elección Femenina de Falange. Arriendo local para Comisión Mutilados.
"	"	"	"	"
"	"	"	36 v.	Gratificación a Guillermo Martínez Santos y Cecilio Rey González. Corrida de enata de los Funcionarios Municipales.
"	"	"	"	"
"	"	"	38 v.	Auerdo sobre Oficial 2.º interino de Secretario.
"	"	"	39	Cuentas.
6	Mayo	"	40	Aprobación actas. Laminas.
"	"	"	"	"
"	"	"	40 v.	Proyecto de obras. Comunicación del Jefe de Municipal. Escrito de Benito Fernández Do- minguez.
"	"	"	"	"
"	"	"	41	Escrito de Juan Yerga Dominguez id de Baltasar Dominguez Alvarez.
"	"	"	"	"

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
6	Mayo	1940	41	Escrito de Jefe Ant. Sobato Larayo.
"	"	"	"	id. Manuel Momiño Varquez.
"	"	"	41 V.	id. Antonio Consejo Carrasco.
"	"	"	"	Personal.
"	"	"	"	Adquisición cerraduras para puer- tos para plaza de Abato.
"	"	"	"	Para Mártires.
"	"	"	"	Lactancia.
"	"	"	"	Proyecto confección cauce.
"	"	"	42.	Cuentas.
11	"	"	43 V.	Aprobación cuentas 1939.
"	"	"	44	Distribución fondos mes Mayo.
21	"	"	"	Aprobación actas.
"	"	"	"	Adquisición Banderas.
"	"	"	44 V.	Comunicación del Servicio Pro- vincial de Ganadería.
"	"	"	"	Monumento del Sagrado Co- ron de Jesús.
"	"	"	"	Gratificación Petre bid Jrol.
"	"	"	"	Pago viaje a Badajoz del Sr. Akalck
"	"	"	"	Puerta del Sagrado Coron de Jesús.
"	"	"	"	Nombramiento Francisco Suarez.
"	"	"	45	Gratificación Antonio Serrano Oliva.
"	"	"	"	Contrato Mexica.
"	"	"	"	Beneficencia.
"	"	"	"	Lactancia.
"	"	"	45 V.	Aprobación cuenta Deposition Cuentas.
27	"	"	47	Multa por confección Padron Cédulas.
	Junio	"	48	Escrito de D. Petre Casado Jimer.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
12	Junio	1960	48	Contrato Tráquin Magro.
"	"	"	"	Escrito de Sebastián Pansa Ca- noso y otros.
"	"	"	48 V.	Pago real Oficinas Comarcal de Mutilados de Guerra.
"	"	"	"	Oficio Parada Sementales.
"	"	"	"	Lactancia.
"	"	"	49	Distribución de fondos.
"	"	"	"	Escrito de D. Antonio Grandos
"	"	"	"	Portes.
"	"	"	"	Cuentas.

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARENA-BADAJOZ 7-89

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-89

1.9
1

Nº 222

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, libros Rayados

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

LIBRO DE ACTAS

LA MINERVA EXTREMENA
Plaza de España, 14 - Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ BARRERNA

IMPRESO Y LITOGRAFÍA - POSTALES

2